

ACTA No. 11/2013.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 10:23 DIEZ HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA 09 NUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, DA INICIO LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015**, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES DENTRO DEL RECINTO LOS CC. C.P. TIMOTEO VILLA RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; LIC. JOSÉ CARLOS OLIVA ROBLES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y REGIDORES PROPIETARIOS: LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ, L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA, C. SALVADOR RICO ARREDONDO, C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA, C. ISRAEL URÍAS ALVARADO, LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO, ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO, PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO, T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA Y C. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ.

2.- ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015.

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO SOLICITA INCLUIR EN ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL UN ASUNTO RELACIONADO CON UNA SOLICITUD DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA INCLUIR DENTRO DE ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL EL ASUNTO RELACIONADO CON EL AVANCE DE LOS REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO. PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA INCLUSIÓN DE LOS DOS PUNTOS PROPUESTOS DENTRO DE LOS ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE FERIA MINERAL DE POZOS, PUEBLO MÁGICO 2013, 5.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL DE LAS COMUNIDADES DE SAN RAMÓN DE LAS DELICIAS, PUERTO DE MATANCILLAS Y LA LUZ DE LOURDES, 6.- COMPARECENCIA DEL C. JOAQUÍN JESÚS HERNÁNDEZ, PARA EXPONER EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE UNA CENTRAL DE TRANSFERENCIA PARA TRATAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) QUE SE GENERAN EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., 7.- ASUNTOS REGISTRADOS POR EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LO SIGUIENTE: 7.1. INFORME DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL SAN LUIS DE LA PAZ – SAN JOSÉ ITURBIDE, RELATIVO A LA REUNIÓN REALIZADA EN FECHA 25 DE MARZO DE 2013 EN SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN DE LA PRESA LA CEBADA, 7.2. SENTENCIA EMITIDA POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD NO. 71/3°SALA/2011, PROMOVIDO POR EL C. ING. CRISTO EDUARDO VÁZQUEZ MARCELO, 7.3. INFORME DE LOS JUICIOS SEGUIDOS EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., A PARTIR DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2012, 8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL, CON RELACIÓN A LO SIGUIENTE: 8.1. SOLICITUD DE LA C. VERÓNICA SALAS RAMÍREZ, PARA OBTENER LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PERMISO PARA LA COMPRA, ALMACENAMIENTO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA FABRICACIÓN Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, 8.2. SOLICITUD DE LA EMPRESA GUARD PRÍVATE SECURITY ELITE DE MÉXICO SEMEP, S. A. DE C. V., PARA OBTENER ANUENCIA MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE PRESTAR SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., 8.3. PAGO DE HORAS PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON MOTIVO DEL OPERATIVO DE SEMANA SANTA, 8.4. INFORME DE LA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 8.5. INFORME DE RESULTADOS DEL OPERATIVO DE SEMANA SANTA, 8.6. TOMA DE ACUERDO DE LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2013, OTORGADO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, 8.7. ASUNTO RELACIONADO CON EL PROGRAMA SUBSEMUN 2013, RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN AL DELITO, 9.- ASUNTOS REGISTRADOS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, RESPECTO A LOS ASUNTOS SIGUIENTES: 9.1. INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS BRIGADAS MULTIDISCIPLINARIAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL REALIZADAS LOS DÍAS 22 AL 29 DE MARZO DE 2013, 9.2. INFORME RELATIVO A LA PROPUESTA DE INVERSIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), 9.3. CATEGORÍA DE LOS PUESTOS DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, 10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, SOBRE ASUNTOS DIVERSOS, 11.- DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 14 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12.- DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RELACIONADO CON LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (JAPASP), PARA EL PERÍODO 2013 – 2015 Y ESCRITO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LAS COMUNIDADES DE VISTA HERMOSA Y BERLÍN, 13.- DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE OBRA PÚBLICA; Y, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA C. ROSA MARÍA VALENCIA BENÍTEZ, RESPECTO A LAS OBRAS ACCESORIAS A LA SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO CONSTITUIDA SOBRE UN TRAMO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN NÚMERO 9 DE LA EX HACIENDA DE MANZANARES DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., 14.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, 15.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO EL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4.- TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE FERIA MINERAL DE POZOS, PUEBLO MÁGICO 2013.

SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE FERIA MINERAL DE POZOS, PUEBLO MÁGICO 2013.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2013 SE APROBÓ LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE FERIA MINERAL DE POZOS, PUEBLO MÁGICO 2013.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A REALIZAR LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.

5.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL DE LAS COMUNIDADES DE SAN RAMÓN DE LAS DELICIAS, PUERTO DE MATANCILLAS Y LA LUZ DE LOURDES.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE EN FECHA 25 DE MARZO DE 2013, ATENDIENDO EL MANDATO DEL H. AYUNTAMIENTO SE REALIZO EN LA COMUNIDAD DE SAN RAMÓN DE LAS DELICIAS UNA CONSULTA PÚBLICA CON LA FINALIDAD DE QUE LOS HABITANTES DE LA MISMA REALIZARÁN LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL, OBTENIÉNDOSE LA PROPUESTA DE NOMBRAR AL C. VICENTE LÓPEZ GUTIÉRREZ COMO DELEGADO MUNICIPAL Y A LA C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA GARCÍA COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO DICE QUE REVISANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS TRES COMUNIDADES, SE OBTIENE QUE SE TRATA DE UNA ELECCIÓN PRECARIA, INICIALMENTE EN LOS PRIMEROS NOMBRAMIENTOS DE DELEGADOS MUNICIPALES EL AYUNTAMIENTO REALIZO ALGUNAS

OBSERVACIONES EN CUANTO AL ORDEN Y DATOS, PERO AÚN ASÍ SE APROBARON Y SE LLEVARON A CABO LAS TOMAS DE PROTESTA CORRESPONDIENTES, POR SER PROCEDIMIENTOS YA REALIZADOS, PUES GENERARÍA DUDAS E INCONFORMIDADES DENTRO DE LA COMUNIDAD, POR ESO ES IMPORTANTE HACERLO DE MANERA PROFESIONAL, QUE SE DISEÑE UN PROCEDIMIENTO EN CUESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS, ALGO QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DE LAS PERSONAS QUE APARECEN COMO VOTANTES, PUES PARECE UN PROCEDIMIENTO PRIMARIO, LE GUSTARÍA QUE LA COMISIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES PONGAN ATENCIÓN A LA SITUACIÓN, PORQUE TODAS LAS PERSONAS QUE VOTAN NO ACREDITAN SER RESIDENTES DE LA COMUNIDAD Y SE PUEDE ORIGINAR QUE ALGÚN INCONFORME OBJETE LA FIRMA, POR ESO LE GUSTARÍA QUE LA PERSONA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO ESTAS CONSULTAS PÚBLICAS DISEÑE UN FORMATO BIEN ESTABLECIDO Y UN PROGRAMA DE CAMBIO DE DELEGADOS MUNICIPALES PARA GARANTIZAR LA DEMOCRACIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO, QUE SE ACREDITE LA PERTENENCIA DE LA COMUNIDAD, ES OPORTUNO SOLICITAR LA CREDENCIAL DE ELECTOR A LOS VOTANTES.

EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO REFIERE QUE NO HA ASISTIDO A NINGUNA CONSULTA PÚBLICA DE LA YA REALIZADAS, PERO ANTERIORMENTE EL PROCEDIMIENTO ERA DEMOCRÁTICO, LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD NO PERMITEN QUE UNA PERSONA EXTRAÑA PARTICIPE, POR ESO CONSIDERA QUE SE SIGUE TRABAJANDO IGUAL, PUES LA GENTE DE LAS COMUNIDADES ES SERIA Y RESPETUOSA.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO REFIERE QUE EN LA COMISIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES SE VENTILARON ESTE TIPO DE SITUACIONES Y POR ESO NACIERON DOS MODELOS DE CONVOCATORIA, UNA POCO RESTRINGIDA PUES EL NÚMERO DE HABITANTES ES PEQUEÑO Y LA OTRA ES PARA COMUNIDADES MÁS GRANDES, PENSANDO PRECISAMENTE EN QUE SE PUEDE GENERAR UN MOVIMIENTO DE INCONFORMIDAD, LAS COMUNIDADES QUE SE PRESENTAN EL DÍA DE HOY NO SON MUY AFLUENTES DE CIUDADANÍA, POR ESO SE REALIZAN DE ESA MANERA, ADEMÁS SE TUVO ACERCAMIENTO CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA SER APOYADOS CUANDO SE REQUIERA.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO AGRADECE LA INFORMACIÓN VERTIDA POR LOS REGIDORES QUE LE ANTECEDIERON Y EN REALIDAD NO ESTÁ ENTRE DICHO LA ELECCIÓN, LA OBSERVACIÓN ES EN CUESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SABE QUE LAS PERSONAS IDENTIFICAN QUIÉN PERTENECE O NO A LA COMUNIDAD, PERO NO ESTA DE MÁS QUE EL PROCESO SE LLEVE A CABO DE UNA MANERA ORDENADA Y PROFESIONAL, INCLUSO CONTANDO EN EL APOYO QUE SE ESTA SOLICITANDO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA GARANTIZAR LA LEGALIDAD Y VERACIDAD DEL PROCESO, INCLUSO EL QUE SE GENEREN MENOS PROBLEMAS, EN CUANTO AL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES NO TIENE NADA QUE OBJETAR.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO MANIFIESTA QUE NO SE PRETENDE IMPONER UN ESTILO O FORMA, PERO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES Y EXIGIR AL RESPONSABLE DE REALIZAR ESTAS CONSULTAS PÚBLICAS, LA COMISIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES ESTARÁ TRABAJANDO Y HACIENDO LAS OBSERVACIONES EN EL INTERIOR PARA MEJORAR LOS PROCESOS.

LA REG. T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA DICE QUE PODRÍA SUGERIRSE AL LIC. JOSÉ SALVADOR MÉNDEZ VILLEGAS QUE AGREGUE AL ACTA LA CONVOCATORIA REALIZADA PARA QUE LA INFORMACIÓN SE COMPLEMENTE.

LA REG. L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA PUNTUALIZA QUE LOS COMENTARIOS VERTIDOS ANTERIORMENTE ESTÁN SUBSANADOS, PUES SE ANEXAN LAS CONVOCATORIAS, DONDE SE TIENE EL NOMBRE DE LA COMUNIDAD, EL LUGAR, LA FECHA Y HORA DE REUNIÓN, ETC., ADEMÁS SE ENUMERA EL NÚMERO DE PARTICIPANTES, SUGIERE QUE EL ENCARGADO LLEVE UN COJÍN PARA QUE SE ASIENTE LA HUELLA DE LOS VOTANTES, EN CASO DE NO SABER FIRMAR, ADEMÁS DE AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y COPIAS DE LA CREDENCIAL DE

ELECTOR DE CADA UNO DE LOS VOTANTES, AUNQUE ESTO ÚLTIMO DEBE CONSIDERARSE, PORQUE NO TODAS LAS PERSONAS CUENTAN CON ELLA.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO MENCIONA QUE SON BIENVENIDAS LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSIDERA EL PUNTO Y SE ANALIZARÁ EN COMISIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES, SE HABLARÁ CON EL ENCARGADO COMO DIRECTAMENTE RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD Y SE TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE NOMBRAR A LOS CC. VICENTE LÓPEZ GUTIÉRREZ Y MARÍA GUADALUPE GARCÍA GARCÍA, COMO DELEGADO Y SUBDELEGADA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAN RAMÓN DE LAS DELICIAS, LO QUE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL NOMBRAMIENTO DE LOS CC. VICENTE LÓPEZ GUTIERREZ Y MARÍA GUADALUPE GARCÍA GARCÍA, COMO DELEGADO Y SUBDELEGADA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAN RAMÓN DE LAS DELICIAS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE EL DÍA 27 DE MARZO DE 2013 EN LA COMUNIDAD DE PUERTO DE MATANCILLAS SE LLEVÓ A CABO UNA CONSULTA PÚBLICA CON LA FINALIDAD DE NOMBRAR DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE EL NOMBRAMIENTO DE LOS CC. JORGE ANTONIO PADRÓN CRUZ Y JOSÉ LUZ VEGA SÁNCHEZ, COMO DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE PUERTO DE MATANCILLAS.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL NOMBRAMIENTO DE LOS CC. JORGE ANTONIO PADRÓN CRUZ Y JOSÉ LUZ VEGA SÁNCHEZ, COMO DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE PUERTO DE MATANCILLAS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EN FECHA 26 DE MARZO DE 2013 SE REALIZÓ UNA CONSULTA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD LA LUZ DE LOURDES, A EFECTO DE QUE LOS HABITANTES DE DICHA COMUNIDAD REALIZARÁN LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE EL NOMBRAMIENTO DE LOS CC. ABEL PADRÓN MÉNDEZ Y EZEQUIEL JARAMILLO SALAZAR, COMO DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD LA LUZ DE LOURDES, LO QUE PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL NOMBRAMIENTO DE LOS CC. ABEL PADRÓN MÉNDEZ Y EZEQUIEL JARAMILLO SALAZAR, COMO DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE LA LUZ DE LOURDES.

6.- COMPARECENCIA DEL C. JOAQUÍN JESÚS HERNÁNDEZ, PARA EXPONER EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE UNA CENTRAL DE TRANSFERENCIA PARA TRATAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) QUE SE GENERAN EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE EL C. JOAQUÍN JESÚS HERNÁNDEZ NO SE ENCUENTRA PRESENTE, POR LO QUE SE AGENDARA SU COMPARECENCIA EN UNA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO POSTERIOR O BIEN SE LE PUEDE ATENDER EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO DICE QUE EL ASUNTO SE PUEDE TRATAR DIRECTAMENTE EN COMISIONES PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES TURNAR EL ASUNTO A COMISIONES UNIDAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO; Y, DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A COMISIONES UNIDAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO; Y, DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE UNA CENTRAL DE TRANSFERENCIA PARA TRATAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) QUE SE GENERAN EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ,

GUANAJUATO Y QUE PRESENTA EL C. PROFR. JOAQUÍN JOSÉ HERNÁNDEZ, PARA SU RESPECTIVO ESTUDIO Y ANÁLISIS.

7.- ASUNTOS REGISTRADOS POR EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LO SIGUIENTE:

7.1. INFORME DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL SAN LUIS DE LA PAZ – SAN JOSÉ ITURBIDE, RELATIVO A LA REUNIÓN REALIZADA EN FECHA 25 DE MARZO DE 2013 EN SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN DE LA PRESA LA CEBADA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MINUTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN REALIZADA EL FECHA 25 DE MARZO DE 2013 POR LA COMISIÓN INTERMUNICIPALES DE SAN LUIS DE LA PAZ Y SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, RELACIONADA CON EL SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN DE LA PRESA LA CEBADA. LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACTO CONTINUO, EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE EL PASADO 25 DE MARZO DE 2013 ASISTIERON A UNA REUNIÓN INTEGRANTES AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE Y SAN LUIS DE LA PAZ, ASÍ COMO DIRECTORES DE AMBOS MUNICIPIOS, PUES LA CONTAMINACIÓN DE LA PRESA LA CEBADA ES ALGO MUY SERIO Y SE LE ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO, SAN JOSÉ ITURBIDE INFORMA QUE SE ESTÁ CONSTRUYENDO UNA PLANTA DE TRATAMIENTO, LO QUE AFECTA A SAN LUIS DE LA PAZ SON LAS DESCARGAS DE VARIAS QUESERAS Y EL DRENAJE DE LA COMUNIDAD EL SALITRE, LA EMPRESA YAZBECK YA SE ENCUENTRA REGULADA, EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO ES REALIZAR ESTAS REUNIONES DE MANERA ALTERNADA CONVOCANDO LOS DIRECTORES CON UN MÍNIMO DE TRES DÍAS DE ANTELACIÓN A LAS 11:00 HORAS EXCLUYENDO LOS DÍAS MARTES, ADEMÁS EL DIRECTOR DE ECOLOGÍA DE SAN JOSÉ ITURBIDE ENTREGARÁ EN LA PRÓXIMA REUNIÓN COPIA DEL PERMISO DE DESCARGA DE LA EMPRESA YAZBECK, QUE ESTARÁ SOMETIDA A UNA VERIFICACIÓN VOLUNTARIA AMBIENTAL, EXISTEN TRES COMUNIDADES CERCANAS (SAN ANTONIO PRIMERO, PUERTO BLANCO Y DERRAMADERO SEGUNDO) A LA PRESA LA CEBADA Y SE DEBE TENER CUIDADO EN LA CLORACIÓN DEL AGUA POTABLE, LA SECRETARÍA DE SALUD LO SOLICITA, POR LO TANTO OTRO DE LOS ACUERDOS ES QUE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SE ENCARGUE DE VERIFICAR LA CLORACIÓN DEL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE DERRAMADERO SEGUNDO Y QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE ENTREGUE LOS ANÁLISIS DEL AGUA DEL POZO DE DERRAMADERO SEGUNDO, PARA INFORMAR A LAS COMUNIDADES QUE EL AGUA QUE SE LES SUMINISTRA ES LIMPIA Y POTABLE. SAN JOSÉ ITURBIDE INFORMA QUE YA CUENTA CON UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA TRATADORA, ES NECESARIO REALIZAR LA GESTIÓN SUFICIENTE Y NECESARIA PARA QUE SE CONSTRUYA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGRADECE EL TRABAJO REALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE ESA COMISIÓN INTERMUNICIPAL, PUES LA PROBLEMÁTICA REQUIERE ATENCIÓN, EL PRÓXIMO SÁBADO SE TENDRÁ UNA REUNIÓN CON LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA REGIÓN Y TRATARÁ EL ASUNTO.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO DICE QUE OBSERVA VOLUNTAD DE HACER LAS COSAS, PERO FALTA RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL DIRECTOR DE ECOLOGÍA, PUES PARECE QUE EL AYUNTAMIENTO ESTA OBLIGADO A RESOLVER EL PROBLEMA, POR ESO LE GUSTARÍA QUE SE RETOME EL ASUNTO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE PARA QUE SE DÉ CUENTA DE LO QUE SE ESTÁ AFECTANDO Y OBLIGUE DE MANERA DIRECTA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA BUSCAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA, POR SU PARTE APOYARÁ Y TRABAJAR EN TODO LO QUE ATAÑE AL CIUDADANO.

EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO COMENTA QUE VIVE EN LA ZONA Y SABE QUIEN REMITE AGUA DE DRENAJE A LA PRESA LA CEBADA, ESTÁ CONSCIENTE DE QUE SE DEBE ACTUAR, ADEMÁS DE HACER SABER A SAN JOSÉ ITURBIDE QUE ESTÁ CONTAMINANDO A LAS COMUNIDADES DE SAN LUIS DE LA PAZ, SE TRATA DE LAS COMUNIDADES MÁS GRANDES DE ESA

ZONA, SE TIENE A MÁS DE 4,000 HABITANTES Y EXISTE INCONFORMIDAD DE MUCHA GENTE, AL ASUNTO SE LE DEBE DAR AGILIDAD.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REITERA QUE ENTABLARÁ DIALOGO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE PARA LLEGAR A UN BUEN ENTENDIMIENTO.

LA REG. L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA MANIFIESTA QUE EXISTE VOLUNTAD DE LAS PARTES, PERO CUÁNTO TIEMPO SE LLEVARÁ LA INSTALACIÓN DE ESA PLANTA DE TRATAMIENTO, LA CONTAMINACIÓN DE LAS QUESERAS SIGUE AVANZANDO Y EL AGUA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO SE SIGUE CONTAMINANDO, ENTIENDE QUE SE ESTÁN TOMANDO ACUERDOS, PERO SI ESTO NO AVANZA EN DETERMINADO TIEMPO, SE DEBEN TOMAR MEDIDAS, ES DE LA IDEA DE ACTUAR CONFORME A DERECHO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE LAS MULTAS QUE IMPONEN LAS AUTORIDADES FEDERALES SON GRANDES Y PEGAN AL PRESUPUESTO DE LOS MUNICIPIOS, EN ESOS TÉRMINOS HABLARÁ CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO.

LA REG. T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA DICE QUE SAN JOSÉ ITURBIDE TIENE LA INTENCIÓN DE COOPERAR, PERO EFECTIVAMENTE EL DIRECTOR DE ECOLOGÍA DE ESE MUNICIPIO NO LE PONE IMPORTANCIA AL ASUNTO, POR LO QUE SOLICITA HACER PRESIÓN, PUESTO QUE LAS COMUNIDADES AFECTADAS SON DE SAN LUIS DE LA PAZ.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE QUIEN DEBE HACER INSPECCIONES Y VERIFICACIONES A LAS EMPRESAS ES EL DIRECTOR DE ECOLOGÍA DE SAN JOSÉ ITURBIDE, PORQUE SAN LUIS DE LA PAZ NO PUEDE INTERVENIR EN ESE MUNICIPIO, HAY VOLUNTAD E INTENCIÓN DE HACER LAS COSAS, PERO DEBE VERIFICARSE SI LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA TRATADORA SE ESTA CONSIDERANDO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, PUES PUEDE LLEVARSE AÑOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, FALTA INCLUSO EL PROYECTO EJECUTIVO, EL PROBLEMA ES DE SAN JOSÉ ITURBIDE PERO DIRECTAMENTE LOS AFECTADOS SON HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ INDICA QUE EN EL MANEJO DEL PROBLEMA HAY QUE SER RESPONSABLES, PUES NO SE TRATA DE DESATAR CONTROVERSIAS CON EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, LA CONAGUA ES LA RESPONSABLE DE EXPEDIR LOS PERMISO DE DESCARGA DE AGUA EN UN CUERPO DE AGUA FEDERAL Y NO VE QUE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ INVOLUCRE A LA CONAGUA EN EL TEMA, EL PROCEDIMIENTO SE HA SEGUIDO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, PERO DEBE INVOLUCRARSE A LA INSTANCIA COMPETENTE PARA QUE SUPERVISE LA CANTIDAD DE AGUA QUE SE DESCARGA EN LA PRESA LA CEBADA, SOLICITA CONSIDERAR LA PERTINENCIA DE LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA VER SI ELLOS MISMOS HAN OTORGADO UN PERMISO TÁCITO, A FIN DE QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y PROGRAMAS SE GENEREN RECURSOS PARA EL PROYECTO QUE REQUIERE SAN JOSÉ ITURBIDE, EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ESE MUNICIPIO PRODUCIRÁ UN AUMENTO EN EL VOLUMEN DE DESCARGAS, FINALMENTE SAN LUIS DE LA PAZ DEBE TOMARSE EN CONDICIÓN EL AGUA UNA VEZ TRATADA, PUES ES UN RECURSO VALIOSO QUE SE DEBE APROVECHAR, ESTO ES ALGO QUE NO VE EN LA MINUTA DE TRABAJO, SABE QUE SE ESTA LLEGANDO A UN BUEN ENTENDIMIENTO, PERO MÁS ALLÁ DE GENERAR CONFLICTOS, QUE SEA LA CONAGUA QUIEN SE RESPONSABILICE DEL ASUNTO.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO MANIFIESTA QUE DE CIERTO MODO COMPARTE LO EXPUESTO POR EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ, PERO NO ES ENTRAR EN CONTROVERSIAS, SABE QUE LA CONAGUA ES RESPONSABLE DEL ASUNTO, HA ESTADO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL 2006 Y 2010, PARECE QUE A QUIEN MENOS LE INTERESA ES A CONAGUA, POR ESO SE HAN BUSCADO ESTRATEGIAS PARA HACER PRESIÓN Y RESOLVER EL PROBLEMA, PERO PARA NO CORTAR LA POSIBILIDAD DE DIALOGO SE DEBE SER PRECAVIDO Y MEDIR LAS COSAS, LA ÚLTIMA ALTERNATIVA ES DEMANDAR.

EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO SEÑALA QUE ES GRAVE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, ESTÁ PERJUDICANDO A ALGUNAS COMUNIDADES, A FUTURO SE PUEDE ESPERAR LA CONTAMINACIÓN DE LOS MANTOS ACUÍFEROS Y EFECTIVAMENTE HA HABIDO POCA RESPUESTA

DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, CUANDO LA PRESA LA CEBADA SE LLENA SUBE HASTA EL 80% EL MANTO ACUÍFERO DEL POZO DE PUERTO BLANCO, LO QUE QUIERE DECIR QUE LOS MANTOS ACUÍFEROS SE ESTÁN CONTAMINANDO, POR ESO SE DEBE EJERCER PRESIÓN.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO COMENTA QUE EN LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL SE HAN PLANTEADO VARIAS SITUACIONES, UNA DE ELLAS ES LA DENUNCIA ANTE CONAGUA Y PROPAEG, LO QUE NO RESOLVERÁ LA PROBLEMÁTICA, ESA ES ULTIMA INSTANCIA EN EL CASO DE LAS EMPRESAS PRIVADAS, EL PROBLEMA REAL ES EL AGUA NEGRA DEL SALITRE, MISMA QUE ES UNA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, SE BUSCA ESA PLANTA DE TRATAMIENTO POR SER UNA SOLUCIÓN DE FONDO, PUES SE EMITIRÁN AGUAS GRISES Y NO NEGRAS A LA PRESA LA CEBADA, EL PROBLEMA ES DE AÑOS Y SE INSISTE CON LOS REGIDORES PORQUE ESTÁN EN LA DISPOSICIÓN, SE BUSCA QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESA PLANTA SE CONTEMPLE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESE MUNICIPIO PARA DAR SOLUCIÓN DE FONDO AL PROBLEMA E INVOLUCRAR A LA CONAGUA Y PROPAEG. REITERA QUE SE DEBE TRABAJAR DE MANERA POLÍTICA CON OBJETIVOS DEFINIDOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DEL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ Y SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA LA CEBADA Y SE COMPROMETE A INFORMAR AL AYUNTAMIENTO SOBRE EL ENCUENTRO QUE TENDRÁN CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO.

7.2. SENTENCIA EMITIDA POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD NO. 71/3°SALA/2011, PROMOVIDO POR EL C. ING. CHRISTO EDUARDO VÁZQUEZ MARCELO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE TRABAJÓ EL CÁLCULO CON EL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SE DEBE PAGAR AL ING. CHRISTO EDUARDO VÁZQUEZ MARCELO LA CANTIDAD DE \$676,517.60 HASTA LA SEMANA PASADA, INMEDIATAMENTE SE PUSO EN CONTACTO VÍA TELEFÓNICA CON ESTA PERSONA PARA HACERLE LA INVITACIÓN A UNA REUNIÓN, A EFECTO DE REALIZAR UN ESTUDIO CUANTITATIVO DE LO QUE LE CORRESPONDE EN PRESTACIONES Y VER LOS TÉRMINOS DE PAGO, QUIEN DE MANERA TAJANTE DIJO QUE SU AGENDA NO SE LO PERMITÍA Y QUE SU ABOGADA TENÍA MUCHAS OCUPACIONES Y TENÍA QUE VENIR CON ELLA, AHORA LA IDEA ES QUE EL AYUNTAMIENTO ACUERDE QUE SE DEPOSITE EL PAGO EN EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PUES EL ING. CHRISTO EDUARDO VÁZQUEZ MARCELO NO TIENE DISPOSICIÓN DE NEGOCIAR Y ES INMINENTE HACER EL PAGO A LA BREVEDAD, DÍA QUE PASA COBRA SALARIOS CAÍDOS, LO QUE ES PREOCUPANTE, ES INMINENTE SEÑALAR QUE EL PAGO ES DE UNA PERSONA QUE NO TRABAJÓ LOS DÍAS Y SE LE DEBEN PAGAR, LO QUE ES LEGAL, SON LOS ARRASTRES DE PERSONAS QUE NO TIENEN COMPROMISO CON EL MUNICIPIO, REITERA QUE LA PROPUESTA ES QUE SE GIREN INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA QUE SE DEPOSITE EL PAGO EN EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ DICE QUE CUANDO EL ASUNTO SE ANALIZÓ EN COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, GOBIERNO Y REGLAMENTOS, NO SE ATENDIÓ A LOS CONCEPTOS DE PAGO, SINO AL JUICIO, LA SENTENCIA INDICA EN TRES O CUATRO RENGLONES QUE RESPECTO A LA ACCIÓN RECLAMADA DE DAÑOS Y PERJUICIOS ES PROCEDENTE, COMO CONSECUENCIA SE DECLARABA LA NULIDAD DE LA DESTITUCIÓN, NO DICE MÁS Y NO SE REALIZA NINGÚN CÁLCULO NI DEFINICIÓN DE CONCEPTOS, NO HABLA DE INCLUIR INDEMNIZACIÓN, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, PRIMA VACACIONAL, SALARIOS CAÍDOS Y NO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE PAGUE SIGUIENDO ESE CRITERIO, SI EL TRIBUNAL DICE QUE NO HAY LUGAR A LA REINSTALACIÓN, POR SER TRABAJADOR DE CONFIANZA, EN ESE SENTIDO UNA VEZ QUE SE DESTITUYÓ A LA FECHA DE LA BAJA DEBÍO INDEMNIZARSELE, PERO NO PAGARLE SALARIOS CAÍDOS, DESDE SU PUNTO DE VISTA Y SIN CONTRAVENIR A UNA SENTENCIA QUE NO LO SEÑALA DE ESA MANERA, ESA ES UNA INTERPRETACIÓN QUE HACE EL AYUNTAMIENTO Y QUE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO CUANTIFICA, COMO SI SE TRATARÁ DE UNA

LIQUIDACIÓN A ESTA FECHA, BAJO ESE CRITERIO CONSIDERA QUE LA INDEMNIZACIÓN DE TRES MESES DE SUELDO Y LA PRESTACIÓN DE 12 DÍAS POR CADA AÑO LABORADO HASTA LA FECHA DE BAJA, EL PROPORCIONAL DE AGUINALDO Y LA PRIMA VACACIONAL SI NO SE HUBIESEN PAGADO, SON CONCEPTOS QUE SE DEBEN AUTORIZAR Y PAGAR, LA CONTROVERSIA QUE SE TIENE ES QUE EL TRIBUNAL DIGA QUE NO SE LE PAGA COMPLETO, PERO EL TRIBUNAL PRONUNCIÓ UNA SENTENCIA DE QUE NO TIENE LUGAR LA REINSTALACIÓN, ENTONCES DE DONDE SALE EL CONCEPTO DE SALARIOS CAÍDOS, POR ENDE ESOS SERÍAN LOS CONCEPTOS PAGADEROS EN EL ASUNTO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE EL ACUERDO SE TOMARÍA EN EL SENTIDO DE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA, QUE EL TRIBUNAL CUANTIFIQUE EL DAÑO CAUSADO Y QUE SE PAGUE, A FIN DE DEPOSITARLO DIRECTAMENTE EN EL TRIBUNAL, PUES SI NO SE HACE A LA BREVEDAD, EL MONTO SIGUE AUMENTANDO, SE TRATA DE UNA SENTENCIA YA EMITIDA Y SE LE DEBE DAR CUMPLIMIENTO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SEÑALA QUE EN ESA PROPUESTA EL MUNICIPIO CORRE EL RIESGO DE QUE A CRITERIO DEL TRIBUNAL SE DETERMINEN LOS CONCEPTOS A CUANTIFICAR EN EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN, EL MUNICIPIO PUEDE MANIFESTARSE AL DECIR QUE ESTA EL PAGO Y SE ESTA DANDO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA, QUE SIGUIENDO EL CRITERIO DE LA MISMA SENTENCIA SON LOS PROCEDENTES, SI NO ERA PROCEDENTE LA REINSTALACIÓN NO FUE EN PERJUICIO PARA EL MUNICIPIO, EN ESTE CASO SE PUEDE HACER EL PAGO, MANIFESTAR EL CUMPLIMIENTO Y ESPERAR LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PUES LA SENTENCIA NO ES CLARA, NO CONTIENE UN DESGLOSE O INCIDENTE DONDE SE CUANTIFIQUE EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN, QUE DEBIERA SER LO PROCEDENTE, EL ING. CRISTO EDUARDO VÁZQUEZ MARCELO DEMOSTRÓ COMO SE LE PAGARÍA EN EL AÑO 2011, PERO NO EN EL 2012 Y 2013, ENTONCES COMO SE LE HARÍA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INSISTE EN SOLICITAR AL TRIBUNAL DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE CUANTIFIQUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA, AL ING. CRISTO EDUARDO VÁZQUEZ MARCELO NO LE CONVIENE LLEGAR A UNA NEGOCIACIÓN PORQUE ENTRE MÁS TIEMPO PASA MÁS GANA. REFIERE QUE EL NOMBRAMIENTO DE ESTA PERSONA ES HASTA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2012, PERO LOS SALARIOS CAÍDOS CORREN HASTA QUE SE LE PAGUE, EL ASUNTO FUE TRATADO EN COMISIONES.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ PUNTUALIZA QUE NO SE CONSIDERÓ EN EL ANÁLISIS EL TEMA DE LA CUANTIFICACIÓN.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO SEÑALA QUE SE TIENE UN ANTEPROYECTO DE PAGO, ADEMÁS COMULGA CON LO VERTIDO POR LOS ABOGADOS, EN EL SENTIDO DE SOLICITARLE AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LA CUANTIFICACIÓN Y QUE DETERMINE LOS CONCEPTOS, PUESTO QUE ES CLARO QUE SE TRATA DE UN ASUNTO PERDIDO, POR ESO CUANDO EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DIRECTORES Y OTORGA CONFIANZA A CIERTAS PERSONAS, SE DEBE TENER CUIDADO Y ATENCIÓN, TAL PARECE QUE LAS PERSONAS DE ENTRADA SE PORTAN NOBLES Y DESPUÉS CAMBIAN, EL AYUNTAMIENTO DEBE VIGILAR, OBSERVAR Y REVISAR LA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS, ADEMÁS DE LA ÉTICA PROFESIONAL CON LA QUE DEBEN TRABAJAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, NO LE HACEN DAÑO AL PRESIDENTE MUNICIPAL O AL AYUNTAMIENTO, SINO AL PUEBLO, ESE DINERO PUEDE SERVIR PARA ATENDER NECESIDADES, SE MANIFIESTA PORQUE SE AFECTA A LA CIUDADANÍA, DEBE HABER ESPÍRITU DE SERVICIO, SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y CAPACIDAD DE INTELIGENCIA PARA SERVIR A LA CIUDADANÍA, APELA Y PROPONE VER LA POSIBILIDAD DE QUE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MOTIVE Y FUNDAMENTE LOS CONCEPTOS A EMPLEAR PARA HACER EL PAGO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SEÑALA QUE A UN TRIBUNAL NO SE LE PUEDE REQUERIR QUE FUNDE Y MOTIVE SUS ACTOS, EN TODO CASO PUEDE SER MATERIA DE IMPUGNACIÓN.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE SÍ DEBE CONTEMPLARSE QUE ESA CUANTIFICACIÓN DEBE SER EN BASE A LA SENTENCIA EMITIDA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE DE CUMPLIMIENTO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE LA IDEA ES SOLICITAR AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE DETERMINE EN FORMA LIQUIDA LA CANTIDAD A PAGAR, EL TRIBUNAL POR SU PROPIA NATURALEZA SIEMPRE FUNDAMENTA Y MOTIVA SUS ACTOS, EN CASO DE QUE LA LIQUIDACIÓN NO SEA APEGADA A DERECHO, SERÍA MATERIA DE IMPUGNACIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTE EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE SE SOLICITE A LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO QUE EN BASE A LA SENTENCIA DE FECHA 03 DE ENERO DE 2012, EMITIDA DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD NO. 71/3°SALA/2011, CUANTIFIQUE LA CANTIDAD TOTAL A CUBRIR POR CONCEPTO DE LOS EMOLUMENTOS QUE EL C. ING. CHRISTO EDUARDO VÁZQUEZ MARCELO DEJÓ DE PERCIBIR COMO CONSECUENCIA DE LA SEPARACIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO DE CUMPLIMIENTO DE MANERA INMEDIATA.

7.3. INFORME DE LOS JUICIOS SEGUIDOS EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., A PARTIR DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2012.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTA UNA RELACIÓN DE LOS JUICIOS SEGUIDOS EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO A PARTIR DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2012 A LA FECHA, LOS CUALES SON TRES, UNA DE ÉSTOS ES EN MATERIA CIVIL DONDE EL C. SAÚL BALIÑO RIVERA DEMANDA AL AYUNTAMIENTO UNA ACCIÓN PUBLICIANA, RESPECTO A LA RESTITUCIÓN DEL PREDIO DE JARDINES DEL ALBA, LO CUAL ES IMPORTANTE PORQUE EL TERRENO DONDE SE CONSTRUYE EL NUEVO EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTÁ EN PLEITO Y SE INICIO LA OBRA SIN TENER LA CERTEZA JURÍDICA DEL MISMO, LA SENTENCIA PODRÍA EMITIRSE EN EL SENTIDO DE PAGAR EL TERRENO O DEJAR LA CONSTRUCCIÓN, SE PUSO EN CONTACTO CON EL ENCARGADO DEL JURÍDICO DE OBRA PÚBLICA PARA TRABAJAR EN UN PUNTO IMPORTANTE DE LAS OBRAS, A FIN DE TENER LA CERTEZA JURÍDICA DE LOS PREDIOS DONDE SE EJECUTE OBRA PÚBLICA, PARA EVITAR ESTE TIPO DE DEMANDAS, SE DEBE CUIDAR EL ASPECTO, SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE LE GIRE INSTRUCCIÓN AL DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA PARA QUE TENGA CUIDADO EN ESE ASPECTO; ADEMÁS SE TIENE OTRA DEMANDA INTERPUESTA POR EL C. VICENTE GARCÍA GONZÁLEZ SE TRATA DE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO DE FERIA, PUES ORGANIZARÍA LOS EVENTOS DE LAS REINAS, LO QUE NO REALIZÓ, PERO EL CONTRATO TAMPOCO SE RESCINDIÓ Y SOLICITA SU CUMPLIMIENTO; LA TERCER DEMANDA ES DEL ING. JORGE ORDUÑA POR DESPIDO INJUSTIFICADO, INDEMNIZACIÓN Y PRESTACIONES. CONTRA ACTOS DEL AYUNTAMIENTO EN ESTOS SEIS MESES NO SE TIENE UNA SOLA DEMANDA, POR TANTO SE REFLEJA EL TRABAJO DE COMISIONES Y PLENO DEL AYUNTAMIENTO SIN REALIZAR ACTOS VIOLATORIOS DE GARANTÍAS, LO QUE ES IMPORTANTE, ACTUALMENTE ESTÁ TRABAJANDO CON EL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA PRESENTAR UN INFORME PUNTUAL DE LAS DEMANDAS QUE EXISTEN, EL INFORME QUE RINDE ES PARA ESTAR CONSCIENTES DE QUE EL TRABAJO COLECTIVO QUE SE HA REALIZADO HA SIDO LEGAL, EN CUESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL LOS ACUERDOS HAN SIDO SATISFACTORIOS PARA LA SOCIEDAD. SE COMPROMETE A PRESENTAR A LA BREVEDAD UN INFORME DE LOS ASUNTOS EN TRAMITE EN EL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL NO CONTRA EL AYUNTAMIENTO, PERO QUE REPERCUTIRÁN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO RECONOCE EL TRABAJO QUE ESTÁ REALIZANDO EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, HACE TIEMPO SE COMENTÓ QUE PARTICIPÓ EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AÑO 2010 Y 2006, Y LA VERDAD LOS ANTERIORES SÍNDICOS SE DEDICABAN A HACER OTRO TIPO DE TRABAJO, OBSERVA EN LA ADMINISTRACIÓN QUE SE TIENE

UN SÍNDICO CON GANAS DE TRABAJAR, OJALÁ QUE ASÍ SE CONTINUÉ, CREE EN SU ÉTICA Y PRINCIPIOS PROFESIONALES, PARA QUE LAS COSAS AVANCEN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DE LA INFORMACIÓN RENDIDA POR EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO EN CUANTO A LOS JUICIOS QUE SE SIGUEN CONTRA EL H. AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2013.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL, CON RELACIÓN A LO SIGUIENTE:

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, PUES LA DOCUMENTACIÓN FUE REMITIDA EN TIEMPO Y FORMA, ADEMÁS LOS PUNTOS DE ACUERDO CONTENIDOS EN EL MISMO SE ANALIZARON Y DISCUTIERÓN EN MESA DE TRABAJO. LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACTO CONTINUO, EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO SEÑALA QUE EL DICTAMEN CONTIENE SÓLO DOS PUNTOS DE ACUERDO Y LOS CUATRO PUNTOS RESTANTES SON ASUNTOS GENERALES, EN LOS QUE NO SE TOMÓ ACUERDO AL RESPECTO, EN CUANTO A LA SOLICITUD DE LA C. VERÓNICA SALAS RAMÍREZ, PARA OBTENER LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PERMISO PARA LA COMPRA, ALMACENAMIENTO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA FABRICACIÓN Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS SE PROPONE NEGAR LA SOLICITUD, EN VIRTUD DE QUE LA SOLICITANTE NO ACREDITA LA POSESIÓN LEGAL DEL INMUEBLE SOBRE EL CUAL PRETENDE DESARROLLAR ESA ACTIVIDAD, TAMPOCO DEMUESTRA QUE EL INMUEBLE CUENTE CON EL USO DE SUELO PERMITIDO, CONSIDERANDO QUE EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL NO CUENTA CON NINGUNA UBICACIÓN DESTINADA PARA TAL FIN, ADEMÁS SE CARECE DE PROYECTOS DETALLADOS PARA ASEGURAR QUE LAS INSTALACIONES Y ALMACÉN SERÁN LOS ADECUADOS Y QUE NO OCASIONARÁN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, ADEMÁS DE ASEGURAR LAS MEDIDAS PARA EVITAR ACCIDENTES Y ROBOS, Y EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL DE LA EMPRESA GUARD PRÍVATE SECURITY ELITE DE MÉXICO SEMEP, S. A. DE C. V., PARA PRESTAR SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO, SE PROPONE REQUERIRLE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE, EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EL COMPROBANTE DE DOMICILIO, LA PLANTILLA DE PERSONAL INDICANDO EL NÚMERO DE CUIP, UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE MANIFIESTE LA FORMA DE BRINDAR EL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO DE PERSONAL Y SI SE VERIFICAN LOS ANTECEDENTES PENALES DEL PERSONAL QUE LABORA PARA EL SOLICITANTE, ASÍ COMO LA FORMA DE CAPACITACIÓN Y EL COMPROMISO DE RENDIR INFORMES MENSUALES A LA AUTORIDAD MUNICIPAL, LA INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE BRINDA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA E INDICAR SI CUENTA CON LICENCIA PARA PORTACIÓN DE ARMAS, A EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE ANALIZAR ESTA SOLICITUD Y PODER OTORGARLE UNA RESPUESTA FAVORABLE. ASÍ MISMO INFORMA QUE EN RELACIÓN A LOS PUNTOS GENERALES, DE MANERA PERSONAL REALIZÓ LA REVISIÓN DE LOS CENTROS PARA EL OPERATIVO DE SEMANA SANTA UBICADOS A LA ENTRADA DE MINERAL DE POZOS, EN LA DESVIACIÓN AL HOSPITAL GENERAL, LIBRAMIENTO FRENTE A LA COMUNIDAD DE MISIÓN DE CHICHIMECAS, EN LAS OFICINAS DEL 066, EN LA SALIDA A LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO Y EN EL ENTRONQUE DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, LOS CUALES ESTUVIERON ATENDIDOS CADA UNO DE ELLOS POR SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL, LO QUE ASÍ OCURRIÓ, SE OBTUVO UN RESULTADO BLANCO, 16 ACCIDENTES DE LOS CUALES SIETE FUERON CON OBJETO FIJO, TRES CON DAÑOS MATERIALES Y DOS CON LESIONES NO GRAVES, POR ENDE SE TUVO UN SALDO IMPORTANTE A FAVOR DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EL NÚMERO DE PERSONAS QUE INGRESÓ A LOS SEPAROS DISMINUYÓ, COMPARÁNDOLO CON EL AÑO ANTERIOR, ADEMÁS LA RECAUDACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

TAMBIÉN FUE CONSIDERABLE, REITERA QUE EL ÁREA DE SEGURIDAD Y LA COMISIÓN SEGUIRÁN TRABAJANDO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN EN LO GENERAL DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, CON LA SALVEDAD DE ANÁLISAR EN LO PARTICULAR CADA UNO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO CONTENIDOS EN EL MISMO. LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

8.1. SOLICITUD DE LA C. VERÓNICA SALAS RAMÍREZ, PARA OBTENER LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PERMISO PARA LA COMPRA, ALMACENAMIENTO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA FABRICACIÓN Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRIMER PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, Y POR TANTO SE AUTORIZA NEGAR LA SOLICITUD DE LA C. VERÓNICA SALAS RAMÍREZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5, 76 FRACCIÓN I, INCISO N DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 2, 3, 12, 57 Y 69 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO; 39 DE LA LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; Y, 35, 38, 45, 46 Y 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; Y CON APOYO DEL DICTAMEN RENDIDO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DJ-108/2013, EN EL CUAL RECOMIENDA NEGAR LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN, COMPRA, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, EN VIRTUD DE QUE LA SOLICITANTE NO ACREDITA LA POSESIÓN LEGAL DEL INMUEBLE SOBRE EL CUAL PRETENDE DESARROLLAR ESA ACTIVIDAD, ASÍ COMO TAMPOCO DEMUESTRA QUE EL INMUEBLE CUENTE CON EL USO DE SUELO PERMITIDO POR ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., PARA REALIZAR ESE TIPO DE ACTIVIDAD, ASÍ MISMO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN LA OPINIÓN TÉCNICA RENDIDA POR EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO PC-039/13, EN EL QUE REFIERE QUE EL USO DE SUELO DEL ÁREA DONDE SE PRETENDE COLOCAR EL POLVORÍN NO CORRESPONDE AL MISMO Y QUE NINGÚN LUGAR DEL MUNICIPIO DE ACUERDO CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CUENTA CON UNA UBICACIÓN DESTINADA PARA TAL FIN, ASÍ COMO LA FALTA DE PROYECTOS DETALLADOS PARA ASEGURAR QUE LAS INSTALACIONES Y ALMACÉN SERÁN ADECUADOS Y QUE NO OCASIONARÁN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, ADEMÁS DE ASEGURAR LAS MEDIDAS PARA EVITAR ACCIDENTES Y ROBOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35, 38, 45 Y 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

8.2. SOLICITUD DE LA EMPRESA GUARD PRÍVATE SECURITY ELITE DE MÉXICO SEMEP, S. A. DE C. V., PARA OBTENER ANUENCIA MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE PRESTAR SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SEGUNDO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, Y POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I Y IV DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE AUTORIZA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE SOLICITE AL C. ARISTEO LINARES HERRERA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GUARD PRÍVATE SECURITY ELITE DE MÉXICO SEMEP, S. A. DE C. V. , QUE REMITA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE; REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL; COMPROBANTE DE DOMICILIO; PLANTILLA DE PERSONAL INDICANDO EL NÚMERO DE CUIP; CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN

DONDE MANIFIESTE LA FORMA DE BRINDAR EL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO DE PERSONAL Y SI SE VERIFICAN LOS ANTECEDENTES PENALES DEL PERSONAL QUE LABORA PARA EL SOLICITANTE, LA FORMA DE CAPACITACIÓN Y EL COMPROMISO DE RENDIR INFORMES MENSUALES A LA AUTORIDAD MUNICIPAL; LA INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE BRINDA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA; E, INDICAR SI CUENTA CON LICENCIA PARA PORTACIÓN DE ARMAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE EXTENSIVA UNA FELICITACIÓN A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL, CRUZ ROJA Y BOMBEROS E INDICA QUE EL H. AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DE LA INFORMACIÓN VERTIDA POR EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RESPETO AL TRABAJO REALIZADO POR EL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA DURANTE EL OPERATIVO DE SEMANA SANTA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DICTAMEN RESPECTIVO, EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS SIGUIENTES:

8.3. PAGO DE HORAS PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON MOTIVO DEL OPERATIVO DE SEMANA SANTA.

8.4. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

8.5. INFORME DE RESULTADOS DEL OPERATIVO DE SEMANA SANTA.

8.6. TOMA DE ACUERDO DE LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2013, OTORGADO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

8.7. ASUNTO RELACIONADO CON EL PROGRAMA SUBSEMUN 2013, RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN AL DELITO.

LA REG. L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA FELICITA EL TRABAJO REALIZADO POR EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL POR EL COMPROMISO ADOPTADO Y EL CUAL SE DERIVA EN LOS BUENOS RESULTADOS QUE SE HAN OBTENIDO HASTA EL DÍA DE HOY.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO AGRADECE EL TRABAJO REALIZADO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, PORQUE SE TRABAJA DE MANERA COLECTIVA.

SIENDO LAS 12:18 HORAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A DECRETAR UN RECESO DE 15 MINUTOS.

SIENDO LAS 12:35 HORAS SE REANUDA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

9.- ASUNTOS REGISTRADOS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, RESPECTO A LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MINUTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL Y RETOMAR ÚNICAMENTE LOS PUNTOS DE ACUERDO. LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

9.1. INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS BRIGADAS MULTIDISCIPLINARIAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL REALIZADAS LOS DÍAS 22 AL 29 DE MARZO DE 2013.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE EL PRIMER PUNTO ES EL RELACIONADO CON EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS BRIGADAS MULTIDISCIPLINARIAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL REALIZADOS LOS DÍAS 22 AL 29 DE MARZO DE 2013 EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, TOMÁNDOSE AL RESPECTO DOS PUNTOS DE ACUERDO EN EL SENTIDO DE SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE TURISMO EL INFORME DE LAS BRIGADAS MULTIDISCIPLINARIAS REALIZADAS EN LA COMUNIDAD DE VERGEL DE BERNALEJO Y QUE CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN LAS COMUNIDADES DE POZO HONDO, NORITA DEL REFUGIO, LA

PEÑITA, LOS PLÁTANOS, VERGEL DE GUADALUPE Y SAN CAYETANO SOLICITAR UNIDADES MÉDICAS AL EJÉRCITO MEXICANO PARA ATENDER LAS CUESTIONES DE SALUD.

9.2. INFORME RELATIVO A LA PROPUESTA DE INVERSIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU).

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PRESENTO UN PROGRAMA DE INVERSIÓN, PUES SE TRABAJARÁN DIVERSOS PROGRAMAS CON LA FEDERACIÓN, EN EL CASO DE LA SEDESOL SE CONTEMPLAN LAS CASAS DE SALUD Y CENTROS COMUNITARIOS, MIENTRAS QUE CON LA SEDATU SE TRABAJARÁN ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, ACCIONES SOCIALES DE CAPACITACIÓN, CURSOS Y TALLERES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROGRAMA DE VIVIENDA. POR LO QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL SE DIO POR ENTERADA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN QUE SE PRESENTA Y SE SOLICITA DAR SEGUIMIENTO A CADA UNO DE LOS PUNTOS CONSIDERADOS.

9.3. CATEGORÍA DE LOS PUESTOS DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PRESENTÓ EL ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN, EL CUAL CONTEMPLA LOS PUESTOS DE NÓMINA DE BASE Y CONFIANZA, INCLUYENDO AL NUEVO PERSONAL QUE ESTARÁ EN EL CENTRO COMUNITARIO, POR LO QUE SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE REALICE LA ADECUACIÓN DE PUESTOS Y SUELDOS E INDICA QUE EL PRESUPUESTO ESTÁ APROBADO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN EN LO GENERAL DE LA MINUTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, CON LA SALVEDAD DE ANALIZAR EN LO PARTICULAR CADA UNO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO CONTENIDOS EN LA MISMA. LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

BRIGADAS MULTIDISCIPLINARIAS.

SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD GIRAR INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE LAS BRIGADAS MULTIDISCIPLINARIAS, QUE SE LLEVARON A CABO EN LA COMUNIDAD VERGEL DE BERNALEJO, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTIVO.

ASÍ MISMO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SOLICITAR UNIDADES MÉDICAS DEL EJÉRCITO MEXICANO NACIONAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL APOYO EN CUESTIONES DE SALUD EN LAS COMUNIDAD DE POZO HONDO, LA PEÑITA, NORITA DEL REFUGIO, LOS PLÁTANOS, VERGEL DE GUADALUPE Y SAN CAYETANO, A EFECTO DE ATENDER LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y QUE DERIVAN DE LAS BRIGADAS MULTIDISCIPLINARIAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 22 AL 29 DE MARZO DE 2013, ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD.

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EL AJUSTE DE PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA QUE PROPONE, DE CONFORMIDAD CON LA RELACIÓN QUE SE AGREGA AL ÁPENDICE DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ MISMO SE INTRUYE AL DEPARTAMENTO DE NÓMINA PARA QUE REALICE EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, SOBRE ASUNTOS DIVERSOS.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SEÑALA QUE SE TURNARON A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS VARIAS INICIATIVAS DE REFORMA Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ES FACULTAD DEL MUNICIPIO APROBARLAS O PROPONER OBSERVACIONES. ASÍ MISMO, SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, PARA ATENDER EXCLUSIVAMENTE A LOS

PUNTOS DE ACUERDO, LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACTO CONTINUO, EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ PUNTUALIZA QUE EN CUANTO A LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LA LEY DE JUICIO POLÍTICO PARA EL ESTADO SE BUSCA COMPLEMENTAR EL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PARA QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, CONSEJEROS DEL ÓRGANO ELECTORAL, DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, ETC., PUEDAN SER SOMETIDOS A JUICIO POLÍTICO, SANCIONÁNDOLOS EN SU CASO CON LA DESTITUCIÓN DEL CARGO O INHABILITACIÓN PARA EJERCER LA FUNCIÓN PÚBLICA POR LA VIOLACIÓN REITERADA A LA LEY O A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS, LO QUE FUE APROBADO POR LA COMISIÓN. OTRA DE LAS REFORMAS ES A LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, LA CUAL TAMBIÉN SE APROBÓ. SE DISCUTIÓ ADEMÁS LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LO QUE SE BUSCA ASEGURAR LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, RESPONSABILIDAD QUE DEBE SER ATRIBUIDA DIRECTAMENTE A LOS PROPIETARIOS DE LOS ANIMALES PARA QUE NO GENERE UNA CARGA ECONÓMICA AL MUNICIPIO, POR ESO DEBE CONSIDERARSE COMO UNA FALTA GRAVE, PUES CONSTITUYE UNA NEGLIGENCIA EN EL CUIDADO DEL ANIMAL Y POR ESO SE PROPONE REMITIR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A FIN DE QUE SEAN CONSIDERADAS. EN CUANTO A LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LA CUAL ATIENDE AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN AL MUNICIPIO DE SILAO PARA QUEDAR COMO SILAO DE LA VICTORIA, FUE APROBADA POR LA COMISIÓN. ASÍ MISMO, SE DISCUTIÓ LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO PRIMERO Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO PRIMERO; REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO PRIMERO; 8 PÁRRAFO SEGUNDO; Y, 63 FRACCIÓN XXI EN SU PÁRRAFO SÉPTIMO; Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 1 CON UN PÁRRAFO SEGUNDO Y UN PÁRRAFO TERCERO; 3 CON UN PÁRRAFO TERCERO; 4 CON LOS PÁRRAFOS CUARTO A NOVENO; Y, 77 FRACCIÓN XII CON UN PÁRRAFO TERCERO Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE SE TRATA DE LAS REFORMAS QUE DESDE EL AÑO 2011 SE DIERON EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y LA CUAL SE DEBE AJUSTAR A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FUE APROBADA POR LA COMISIÓN Y SUCEDIÓ LO MISMO CON LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 79 Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN EN LO GENERAL DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, CON LA SALVEDAD DE ANALIZAR EN LO PARTICULAR CADA UNO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO CONTEMPLADOS EN EL MISMO. LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LEY DE JUICIO POLÍTICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LO QUE DEBERÁ SER NOTIFICADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

INICIATIVA DE REFORMA DE LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DARSE POR ENTERADOS DE LA INICIATIVA DE REFORMA DE LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE

GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, A EFECTO DE ESPERAR EL DICTAMEN QUE TENGA A BIEN EMITIR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 29 Y 29 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REMITIR A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LAS OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS REALIZADOS A LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 29 Y 29 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA SER CONSIDERADAS AL MOMENTO DE EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBADA POR LA SEXÁGESIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO PRIMERO Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO PRIMERO; REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO PRIMERO; 8 PÁRRAFO SEGUNDO; Y, 63 FRACCIÓN XXI EN SU PÁRRAFO SÉPTIMO; Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 1 CON UN PÁRRAFO SEGUNDO Y UN PÁRRAFO TERCERO; 3 CON UN PÁRRAFO TERCERO; 4 CON LOS PÁRRAFOS CUARTO A NOVENO; Y, 77 FRACCIÓN XII CON UN PÁRRAFO TERCERO Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO PRIMERO Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO PRIMERO; QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO PRIMERO; 8 PÁRRAFO SEGUNDO; Y, 63 FRACCIÓN XXI EN SU PÁRRAFO SÉPTIMO; Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 1 CON UN PÁRRAFO SEGUNDO Y UN PÁRRAFO TERCERO; 3 CON UN PÁRRAFO TERCERO; 4 CON LOS PÁRRAFOS CUARTO A NOVENO; Y, 77 FRACCIÓN XII CON UN PÁRRAFO TERCERO Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBADA POR LA SEXÁGESIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 79 Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 79 Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBADA POR LA SEXÁGESIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

11.- DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 14 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SEÑALA QUE EL DÍA 02 DE ABRIL DE 2013 SE REUNIERON LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR ACERCA DE LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 14 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE PROHIBIR LA CELEBRACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN LOS QUE SE MALTRATE, TORTURE O PRIVE DE LA VIDA A TOROS, NOVILLOS Y BECERROS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL DICTAMEN LA VOTACIÓN OBTENIDA CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS, SE RECOMIENDA AL

PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACORDAR UN PRONUNCIAMIENTO EN CONTRA DE LA INICIATIVA DE REFORMA, DEBIÉNDOSE REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. SE HIZO CONSTAR LA VOTACIÓN OBTENIDA A FAVOR Y EN CONTRA DEL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, REG. ISRAEL URÍAS ALVARADO Y REG. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ, QUIENES SE MANIFESTARON A FAVOR DE LA INICIATIVA. LAS CONSIDERACIONES SE TOMARÁN ATENDIENDO INCLUSO LA APORTACIÓN GANADERA DE LA REGIÓN Y VIENDO EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO SE TIENE, ES UNA POSICIÓN QUE PROPONE COMO UNA OPCIÓN DADAS LAS CONDICIONES HIDROGRÁFICAS E HIDROLÓGICAS DEL CAMPO, LA CRIANZA DE TOROS DE LIDIA COMO UNA ALTERNATIVA DE PRODUCCIÓN DE ESTE ANIMAL PARA CONSUMO HUMANO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE SE TRATA DE UNA INICIATIVA QUE PROPONE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN RELACIÓN A LAS CORRIDAS DE TOROS, PELEAS DE GALLOS Y PELEAS DE PERROS, ES DIRECTA EN EL SENTIDO DE PROHIBIR LAS PELEAS DE GALLOS Y PERROS POR EL MALTRATO DE LOS ANIMALES Y ENFOCADA A QUE EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES SE ESTABLEZCA QUE LOS MENORES DE 14 AÑOS NO PUEDAN PARTICIPAR O ENTRAR A LAS CORRIDAS DE TOROS POR LA CUESTIÓN DEL MALTRATO HACIA LOS ANIMALES, PRIMERAMENTE BUSCA PROHIBIR LAS PELEAS DE GALLOS, PELEAS DE PERROS Y CORRIDAS DE TOROS, ADEMÁS DE QUE LOS MENORES DE 14 AÑOS NO ENTREN A ESTE TIPO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, POR ESO SE SUMA A LA PROPUESTA.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ PUNTUALIZA QUE LA INICIATIVA DE REFORMA QUE SE PRESENTA BUSCA PROHIBIR LAS CORRIDAS DE TOROS, EN EL ANÁLISIS QUE SE HACE SE MENCIONA QUE ACTUALMENTE LA LEY SEÑALA QUE ESTÁN EXCLUIDAS DE ESA LEY CORRIDAS DE TOROS, PELEAS DE GALLOS, CHARREADAS Y RODEOS, PERO EN LA INICIATIVA AUNQUE SOLAMENTE SE DEDICA A MOTIVAR LO RELATIVO A LAS CORRIDAS DE TOROS, SUPRIME TAMBIÉN LAS PELEAS DE GALLOS Y DEJA SALVAGUARDADAS LAS ACTIVIDADES DE CHARRERÍAS Y AFINES, NO HACE ARGUMENTO PARA DISTINGUIR DEL TIPO DE TRATO O MALTRATO AL QUE ALUDE LA INICIATIVA, POR ESO LA REFORMA ES PARCIAL, PUES NO MENCIONA LAS PELEAS DE GALLOS PERO SI LAS INCLUYE, ADEMÁS MANTIENE LA EXCLUSIÓN DE CHARREADAS, JARIPEOS, RODEOS, ETC., CONSIDERA QUE EXISTEN VARIAS CUESTIONES QUE PUEDEN SER DISCUTIDAS. REITERA QUE BUSCA PROHIBIR LAS CORRIDAS DE TOROS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL GREMIO TAURINO SE HA PRONUNCIADO SOBRE LAS CONDICIONES Y EL TRATAMIENTO DEL TORO AL MOMENTO DE RECIBIR EL ESTOQUE DE MUERTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR Y 2 DOS VOTOS EN CONTRA DEL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y REG. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ, **SE APRUEBA POR MAYORÍA PRONUNCIARSE EN CONTRA DE LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 14 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, CON BASE ASENTADAS EN EL DICTAMEN EMITIDO POR COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, MISMO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA Y QUE DEBERÁ REMITIRSE A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.**

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO RAZONA SU VOTO EN CONTRA, EN VIRTUD DE QUE LA REFORMA QUE SE PROPONE ES EN EL SENTIDO DE PROHIBIR LAS PELEAS DE GALLOS, PELEAS DE PERROS Y CORRIDAS DE TOROS, PUESTO QUE ES NECESARIA LA PROTECCIÓN DE ANIMALES O REGULAR QUE NO SE LES MALTRATE TANTO, QUEDAN EXCEPTUADAS LAS CHARREADAS Y FIESTAS CAMPERAS, REITERA QUE POR SU PARTE APOYA LA INICIATIVA DE REFORMA.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RELACIONADO CON LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (JAPASP), PARA EL PERÍODO 2013 – 2015 Y ESCRITO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LAS COMUNIDADES DE VISTA HERMOSA Y BERLÍN.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ EXPONE QUE LOS PUNTOS ABORDADOS EN COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SE ANALIZARON Y DICTAMINARON CON LAS MODIFICACIONES VERTIDAS, EL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PARA RENOVAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP SE ANEXA AL DICTAMEN Y RESPECTO A LOS REGLAMENTOS DE LAS PLANTAS POTABILIZADORAS NO SE TOMÓ UN PUNTO DE ACUERDO, PUES SE ACORDÓ REMITIRLAS AL ORGANISMO OPERADOR DE LA JAPASP PARA QUE TODAS LAS PLANTAS POTABILIZADORAS SE REGULEN BAJO UN MISMO REGLAMENTO. LA CONVOCATORIA PARA RENOVAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP VA DIRIGIDA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, COMITÉS DE COLONOS, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, CLUB DE SERVICIOS, PÚBLICO EN GENERAL, ETC., PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS, LOS REQUISITOS SE ENCUENTRAN EN EL PUNTO UNO DE LAS BASES Y CORRESPONDEN A LOS QUE HACE ALUSIÓN EL REGLAMENTO DEL ORGANISMO OPERADOR, AL SER APROBADA EL DÍA DE HOY EL PLAZO PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS VENCERÍA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2013, UNA VEZ RECIBIDAS ESAS PROPUESTAS LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LAS ESTARÍA TURNANDO A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA DICTAMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS PROPUESTAS Y EN UNA POSTERIOR SESIÓN DE AYUNTAMIENTO APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS, EN CASO DE QUE LAS PROPUESTAS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS, EL AYUNTAMIENTO NOMBRARA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, EN LAS FACULTADES QUE SE DERIVAN DEL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO OPERADOR DE LA JAPASP.

LA REG. LIC. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA DICE QUE DENTRO DE LA COMISIÓN SOLICITÓ INVESTIGAR CON LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ACERCA DE ALGÚN ACUERDO TOMADO AL RESPECTO Y EN SU CASO AGREGAR AL DICTAMEN EL OFICIO EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL NO OBSERVA, PUES SE HABLO INCLUSO DEL AÑO DE DESFASE.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SEÑALA QUE CUENTA CON UN OFICIO EMITIDO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL ACOMPAÑA CON UN ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2005, MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP, MISMO QUE HA ESTADO FUNCIONANDO HASTA EL MOMENTO, LO QUE SIRVE PARA DAR RESPUESTA A LA INQUIETUD QUE MANIFESTÓ LA REG. L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA AL INTERIOR DEL TRABAJO EN COMISIONES.

LA REG. L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA INDICA QUE SIENDO ASÍ, EL DESFASE EXISTE, SI EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP SE CONFORMÓ EN EL AÑO 2005, DEBIÓ CAMBIAR EN EL AÑO 2008 Y 2011.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ PUNTUALIZA QUE LA FALTA DE UN ACUERDO NO ES UN NOMBRAMIENTO RATIFICADO, EL REGLAMENTO DEL ORGANISMO OPERADOR DE LA JAPASP SEÑALA QUE EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES RENOVARÁ AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DE GOBIERNO, PERO ESO NO SIGNIFICA QUE RATIFIQUE EL NOMBRAMIENTO PARA OTROS TRES AÑOS, NO PUEDE TOMARSE COMO PLAZO EL AÑO 2008 Y 2011, SI SE APRUEBA LA CONVOCATORIA EN ESTE AÑO NO SIGNIFICA QUE A PARTIR DE LA MITAD DE AÑO CORRA EL PERIODO DE GOBIERNO DE TRES AÑOS, SINO QUE SERÁ FACULTAD DEL PRÓXIMO AYUNTAMIENTO RENOVAR EL CONSEJO DENTRO DE LOS PRIMEROS TRES MESES DE GOBIERNO, EL CONSEJO DIRECTIVO ACTUAL HA ESTADO EN EL CARGO POR UN PERÍODO PROLONGADO.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO MENCIONA QUE EL ASUNTO DE REFERENCIA ES EXCLUSIVO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DESDE EL MES DE ENERO DE 2013 SE HABÍAN INICIADO LOS TRABAJOS, LO QUE ESTABA DEL CONOCIMIENTO INCLUSO DEL CONSEJO DIRECTIVO EN FUNCIONES Y DIRECTOR GENERAL DE LA JAPASP, QUIENES MENCIONARON QUE NO ES CONVENIENTE EL CAMBIO DE CONSEJO EN ESTE MOMENTO, PUES EL DIRECTOR TIENE CONTACTO DIRECTO CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y POR ESO LA COMISIÓN TOMÓ EN CUENTA LO VERTIDO, PUES AL ENTRAR EN FUNCIONES NUEVOS MIEMBROS TENDRÍAN DESCONOCIMIENTO DE LA MATERIA Y ESTÁ EN PUERTA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PRESA PASO DE VAQUEROS, POR ESO LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SOLICITAN UN PLAZO DE DOS MESES PARA ESTAR EN FUNCIONES, ASÍ MISMO SE ANALIZÓ LO QUE COMENTA LA REG. L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA SOBRE EL DESFASE DE LOS TRES AÑOS COMO LO MARCA EL REGLAMENTO, ADEMÁS LE CONSTA EL TRABAJO DE APOYO QUE BRINDA ESE CONSEJO AL ORGANISMO OPERADOR DE LA JAPASP, POR SU PARTE CONSIDERA DELICADA LA SITUACIÓN, SE DEBE ANALIZAR EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL DESFASE QUE SE TIENE PARA NO INCURRIR EN UN IRREGULARIDAD O PROBLEMA, VALE LA PENA RECONSIDERAR EL ASUNTO, MISMO QUE SE ESTÁ ANALIZANDO EN COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LO RELACIONADO CON LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA, REITERA QUE SE HA ACTUADO CON RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO. ESTA DE ACUERDO EN PROFESIONALIZAR AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP.

EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO INDICA QUE SE HA TRABAJADO EN COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EL ASUNTO Y ES IMPORTANTE CONOCER LA OPINIÓN DE LA GENTE QUE ESTÁ TRABAJANDO, SE TIENE QUE CONSIDERAR LA EXPERIENCIA DEL CONSEJO ACTUAL, MISMO QUE HA ESTADO TRABAJANDO, AL ENTRAR UN NUEVO CONSEJO SEGURAMENTE HABRÁ PROTESTAS DE LA CIUDADANÍA AL RECIBIR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA PRESA PASO DE VAQUEROS, PUES ESTE CONSEJO ES QUIEN CONOCE DE LA SITUACIÓN.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE SE DEBEN ANALIZAR TRES ASPECTOS IMPORTANTES, EL PRIMERO DE ELLOS ES LA LEGALIDAD EN LA CONVOCATORIA, PUES EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO ESTABLECE QUE CUANDO LA NATURALEZA DEL ASUNTO ASÍ LO REQUIERA, EL AYUNTAMIENTO O EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN SU CASO, PODRÁ TURNAR UN ASUNTO A DOS O MÁS COMISIONES PARA QUE LO ESTUDIEN Y DICTAMINEN EN FORMA CONJUNTA, EN CUYO CASO, LOS TRABAJOS SERÁN COORDINADOS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN QUE SE DETERMINE CON MAYOR INJERENCIA SOBRE EL ASUNTO, QUIEN TENDRÁ EL VOTO DE CALIDAD PARA EL CASO DE EMPATE, EN ESTE CASO QUIEN DEBIÓ PRESIDIR LA REUNIÓN FUE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASÍ MISMO EL REGLAMENTO DEL ORGANISMO OPERADOR DE LA JAPASP MENCIONA QUE EL ORGANISMO OPERADOR SERÁ ADMINISTRADO POR UN CONSEJO DIRECTIVO INTEGRADO POR UN PRESIDENTE, SECRETARIO Y CUATRO VOCALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, QUIENES PODRÁN DURAR TRES AÑOS EN SU CARGO Y SER REELECTOS, SI NO HAN SIDO REELECTOS TAMPOCO HAN SIDO REMOVIDOS Y CONTINÚAN EN FUNCIONES DE HECHO Y DERECHO, ENTONCES ESA RENOVACIÓN TENDRÍA QUE REALIZARSE HASTA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2014 PARA NO INCURRIR EN IRREGULARIDADES, EN LA CUESTIÓN ADMINISTRATIVA DEBE CONSIDERARSE QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA ESTADO TRABAJANDO CON LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ADEMÁS SE VIENE EL AGUA DE LA PRESA PASO DE VAQUEROS, SE HA ESTADO TRABAJANDO EN LA SECTORIZACIÓN, EL CONSEJO DETERMINA LAS ACCIONES A TOMAR EN LA JAPASP, EN LO PERSONAL ES COMPLICADO REALIZAR EL CAMBIO, SE TIENE ADEMÁS UNA AUDITORIA PENDIENTE Y ES NECESARIO QUE LOS CONSEJEROS ACLAREN CUALQUIER OBSERVACIÓN, POR LO TANTO EN EL ASPECTO JURÍDICO LA CONVOCATORIA ESTÁ MAL INICIADA LA CONVOCATORIA Y EN LO ADMINISTRATIVO ES NECESARIO QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP SIGA FUNCIONANDO PARA SACAR ADELANTE LOS ASUNTOS PENDIENTES Y ESPERAR LA AUDITORÍA, POSTERIORMENTE VER LO DE LA CONVOCATORIA.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ REFIERE QUE NO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE EL PERIODO DE TRES AÑOS SE MARQUE A PARTIR DE QUE TOMAN POSESIÓN DEL CARGO LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL REGLAMENTO ES CLARO, DURAN DE PERIODO A PERIODO, POR ESO DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES EL AYUNTAMIENTO TIENE FACULTAD DE EMITIR LA CONVOCATORIA PARA RENOVAR EL CONSEJO DIRECTIVO, EN CUANTO A LA OBSERVACIÓN DE QUE QUIÉN DEBE CONVOCAR A LAS COMISIONES, PERO DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 PRESENTO A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA Y SE TURNÓ A COMISIONES UNIDAS, EN ESTE CASO CUAL ES EL ASUNTO DE MAYOR INJERENCIA EL DEL AGUA POTABLE O LA NORMATIVIDAD, NO SE HABLA DE UNA CONVOCATORIA QUE DEBA ESTAR AJUSTADA A UN MARCO JURÍDICO, EN CUANTO A LA PERTINENCIA DE SER O NO NECESARIA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, SIENDO ESTA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENE EL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA QUE SI EL AGUA DE PASO DE VAQUEROS PARECE UN PROBLEMA, PORQUE NO DEBERÍA SER, PARECE UN PROBLEMA PORQUE EL ORGANISMO OPERADOR NO HA GENERADO LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA DURANTE ESTOS TRECE AÑOS, ESO NO ES UN ARGUMENTO, EL ÓRGANO DE GOBIERNO ES EL CONSEJO DIRECTIVO Y SI SE REQUIERE DE UN PERFIL MÁS ADECUADO, ES NECESARIA LA RENOVACIÓN, EN COMISIONES UNIDAS ESTO SE HABÍA SEÑALADO, EL DÍA DE HOY SE PRETENDE EMITIR UNA CONVOCATORIA, NO OBTENER LA RENOVACIÓN DEL MISMO, ES PERTINENTE APROBAR LA CONVOCATORIA Y QUE EN CUMPLIMIENTO A LA LEY SE RENUOVE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP, HAY QUE SER COHERENTES Y HACER LO QUE LA LEY OBLIGA A HACER AL AYUNTAMIENTO, NO ES A CONTENTILLO DEL MISMO CONSEJO U ORGANISMO OPERADO DE LA JAPASP.

LA REG. L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA DICE QUE LA COMISIÓN QUE DEBIÓ HABER CONVOCADO ES LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LO VERTIDO POR SU PERSONA LO HIZO EN LA REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS, NO ES NUEVO.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO SEÑALA QUE EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO ES CLARO AL ESTABLECER QUE LOS TRABAJOS SERÁN COORDINADOR POR LA COMISIÓN QUE SE DETERMINE CON MAYOR INJERENCIA EN EL ASUNTO, LO QUE NO OCURRIÓ EN ESTA SITUACIÓN, ADEMÁS NO OBSERVA UN RESPONSABLE ANÁLISIS DE UN PROYECTO COMO LO ES DOTAR DE AGUA POTABLE A LAS COMUNIDADES. SE LE DEBE PONER ORDEN A LAS COSAS, CONSIDERA QUE NO ES EL MOMENTO DE RENOVAR EL CONSEJO DIRECTO, LO QUE URGE ES DOTAR AL MUNICIPIO DE AGUA POTABLE.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO EXPONE QUE EL REGLAMENTO HABLA DE UN PERIODO DE TRES AÑOS, NO DE ADMINISTRACIONES, ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE DEBE CAMBIAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP, PERO NO ENTIENDE LA URGENCIA DE HACERLO EN ESTE MOMENTO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ MENCIONA QUE EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JAPASP ESTABLECE QUE EL ORGANISMO OPERADOR DEBERÁ ESTAR ADMINISTRADO POR UN CONSEJO DIRECTIVO INTEGRADO POR UN PRESIDENTE, SECRETARIO Y CUATRO VOCALES, QUIENES TENDRÁN UN SUPLENTE Y PODRÁN DURARA HASTA TRES AÑOS, LO QUE NO IMPLICA QUE DURARÁN ESOS TRES AÑOS, NO ES CUESTIÓN DE INTERPRETACIÓN, EL ÚNICO ACUERDO DE AYUNTAMIENTO ES DE FECHA 18 DE MARZO DE 2005, EN ESTE MOMENTO LA URGENCIA ES JUSTAMENTE LA IMPORTANCIA Y MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP, DENTRO DE LAS DEMANDAS QUE TIENE LA POBLACIÓN DE SAN LUIS DE LA PAZ SE ENCUENTRA EL AGUA POTABLE, LA JAPASP ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y COMO AYUNTAMIENTO NOS CORRESPONDE REVISAR EL TRABAJO DE ESE ORGANISMO, ENTONCES EN RELACIÓN A LOS COMENTARIOS VERTIDOS SOLICITA QUE SE VALORE LA VOTACIÓN VERTIDA EN EL DICTAMEN, PUES SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, FUE UN TRABAJO EXHAUSTIVO EL QUE SE REALIZÓ CON UNA DISCUSIÓN INTENSA, SE PRETENDE OBTENER UNA RENOVACIÓN ORDENADA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, LO QUE DEJA ABIERTO EL PERIODO PARA QUE LA

OBRA DE PASO DE VAQUEROS PUEDA SER ENTREGADA POR EL CONSEJO EN FUNCIONES AL ACTUAL CONSEJO DIRECTIVO NO EN FUNCIONES, PERO SI APROBADO, EL MISMO DICTAMEN Y CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA COINCIDEN CON LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE ES INCISIVO EN EL ASPECTO JURÍDICO, SI EL AYUNTAMIENTO SE APEGA ESTRICTAMENTE AL REGLAMENTO, NO DEBE EMITIRSE UNA CONVOCATORIA SINO UNA INVITACIÓN PORQUE EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JAPASP ESTABLECE QUE PARA LA INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO EL AYUNTAMIENTO PODRÁ INVITAR A PARTICIPAR A DIVERSOS ORGANISMOS, ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 11 DETERMINA QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO SERÁN NOMBRADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO SIENDO ELEGIDOS ENTRE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN QUE SE EMITA PARA TAL EFECTO, ENTONCES NO TENDRÍA QUE SER UNA CONVOCATORIA ABIERTA AL PÚBLICO, LO PREOCUPANTE ES LO QUE DICE DE SER NOMBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO TREINTA DÍAS ANTES DEL TÉRMINO DE SU FUNCIÓN, PROPONE SER RESPETUOSOS DEL REGLAMENTO Y QUE EN ENERO DE 2014 SE REALICE LA INVITACIÓN PARA FORMAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP, PARA QUE EL ACTUAL CONSEJO DIRECTIVO ANALICE LOS PLAZOS Y PREPARE LA ENTREGA CORRESPONDIENTE. REITERA QUE EN ESTE MOMENTO NO ES PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ RESPECTO A LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SOBRE EL TERMINO INVITACIÓN O CONVOCATORIA, EL REGLAMENTO ES FACULTATIVO, PUES MENCIONA QUE PODRÁ EMITIRSE UNA INVITACIÓN Y SI EL AYUNTAMIENTO SE AJUSTA A ÉL, RESULTA SER UN POCO RESTRINGIDO, PUES SE HABLA SOLO DE DETERMINADOS SECTORES Y NO DEL PÚBLICO EN GENERAL, ENTONCES PARA TENER UN PROCEDIMIENTO DEMOCRÁTICO Y CON TRANSPARENCIA SE PUEDE ABRIR UNA CONVOCATORIA, EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO FACULTA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA TURNAR LOS ASUNTOS A DOS O MÁS COMISIONES Y COORDINARÁ EL TRABAJO DE LAS COMISIONES QUIEN MÁS INJERENCIA EN EL ASUNTO TENGA, EL CRITERIO DEL SECRETARIO ES QUE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS APOYARÁ EN LOS TÉRMINOS LEGALES DE LA PROPUESTA, EN ESTE CASO LA PROPUESTA SE VE COMO SI HUBIERA TRASFONDO O MAYOR INTERÉS EN EL ASUNTO, PORQUE SE DICE QUE EL PERIODO DEL CONSEJO DIRECTIVO VENCE EN FECHA 18 DE MARZO DE 2014, POR SU PARTE NO EXISTE INCONVENIENTE EN TURNAR NUEVAMENTE LA CONVOCATORIA A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ESA ES UNA MUESTRA DE DISPOSICIÓN DE COLABORAR CON EL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE MARQUE LA DIFERENCIA, REALIZÓ LA PROPUESTA DE FERIA PARA DESLINDAR A LOS REGIDORES DE LO QUE SIEMPRE SE SEÑALA POR LA CIUDADANÍA. PROPONE QUE SE TURNE EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS, EL AGUA POTABLE EN SAN LUIS DE LA PAZ ES UN ASUNTO URGENTE.

EL REG. PROF. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO PUNTUALIZA QUE HAY TRES ABOGADOS QUE CONOCEN LA LEY Y DEBEN INTERPRETARLA, NO HA ESCUCHADO QUE ALGUIEN DIGA QUE NO HAY CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP O QUE AL CAMBIARLO NO HABRÁ AGUA, SE HABLA DE UN GRAN RECURSO PARA EL PLAN DE SECTORIZACIÓN, A QUIEN SE LE DEBE EXIGIR ES AL ORGANISMO OPERADOR DE LA JAPASP PARA QUE CUMPLA CON SU FUNCIÓN, LOS CIUDADANOS ESTÁN CANSADOS DE PAGAR EL SERVICIO, SIN RECIBIRLO O RECIBIRLO A MEDIAS, EN CASO DE CONTINGENCIAS NO HAY RESPUESTA HOMBRE NI ADMINISTRATIVA, SIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL ORGANISMO ATENDER LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA, UNA VEZ QUE SE HAN VERTIDO DIFERENTES OPINIONES EN TORNO AL ASUNTO, EL AYUNTAMIENTO DEBE TOMAR UNA DECISIÓN QUE BENEFICIE AL PUEBLO, POR ESO SOLICITA QUE SE SOMETA A VOTACIÓN EL DICTAMEN Y QUE DE MANERA CONSIENTE SE TOMA UNA DECISIÓN.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE EL ASUNTO SE TURNO A COMISIONES UNIDAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; Y, GOBIERNO Y REGLAMENTOS POR LA NATURALEZA Y MATERIA DEL ASUNTO, ADEMÁS DEL PUNTO DE VISTA LEGAL Y DE INTERPRETACIÓN, SIN EMBARGO CONSIDERA QUE LOS TIEMPOS NO SE EMPATAN, EL CONSEJO

SE NOMBRA EN EL AÑO 2005, CUANDO DEBIÓ HACERSE EN EL AÑO 2003 Y 2004 PARA QUE COINCIDIERA CON LA ADMINISTRACIÓN, POR ESO DEBE REALIZARSE HASTA EL AÑO 2014 E INCLUSO PENSAR EN UN NUEVO REGLAMENTO INTERIOR PARA QUE SE ESTABLEZCA QUE LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO DEBE COINCIDIR CON EL PERÍODO DE GOBIERNO, A EFECTO DE NO DEJAR ESTAS LAGUNAS DE INTERPRETACIÓN JURÍDICA PARA EVITAR LA FALTA DE CERTEZA.

EL REG. LIC.SAÚL LINO MARTÍNEZ MENCIONA QUE EL MISMO PERIODO DE GOBIERNO MUNICIPAL AL COINCIDIR CON EL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP, HARÍA QUE EL AYUNTAMIENTO QUE SALE TENGA QUE NOMBRAR AL CONSEJO DIRECTIVO, POR ESO EL REGLAMENTO OTORGA UN COMPAS DE ESPERA DE TRES MESES PARA NOMBRAR AL NUEVO CONSEJO. APOYA LA MOCIÓN QUE REALIZA EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO PARA QUE SEA VOTADA LA PROPUESTA.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO PUNTUALIZA QUE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, Y, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO REALIZAN LA PRESENTACIÓN DE UN DICTAMEN Y DEBE VOTARSE, SI EXISTE UNA PROPUESTA DIFERENTE SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA DEFINIR LA SITUACIÓN, EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ PROPUSO TURNAR EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SI EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE OTRA PROPUESTA LA PUEDE SOMETER A VOTACIÓN.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE EN CUESTIÓN AL REGLAMENTO DEL ORGANISMO OPERADOR DE LA JAPASP EL ARTÍCULO 16 SEÑALA QUE EL CONSEJO DIRECTIVO ENTRARÁ EN FUNCIONES A LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA TOMA DE PROTESTA DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL NOMBRAMIENTO DEBE HACERSE POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE ENTRAR EN FUNCIONES, LO QUE QUIERE DECIR QUE EN EL MES DE DICIEMBRE DEBERÍA ESTAR NOMBRÁNDOSE AL CONSEJO DIRECTIVO PARA ENTRAR EN FUNCIONES EN EL MES DE ENERO, LO IDEAL SERÍA EMPATAR LAS FECHAS PARA QUE SE CUMPLAN Y QUE COINCIDA CON EL DÍA 18 DE MARZO DE 2014. LA SUGERENCIA QUE HACE EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO DE REGRESAR EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA QUE SE REVISEN LOS TIEMPOS DE ACUERDO A LAS FORMAS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO, ES LO MÁS ADECUADO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ COMENTA QUE LE SORPRENDE CÓMO SE REALIZA LA INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO, ADEMÁS LA PROPUESTA DE REGRESAR EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICA ES DE ÉL, SE TIENE UN CONSEJO QUE HA DURADO EN EL CARGO MUCHOS AÑOS Y SE LE QUIERE RESPETAR ESTE ÚLTIMO PERÍODO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPONE QUE NO ES A LOS TRES MESES, SE MENCIONA QUE EL CONSEJO DIRECTIVO ENTRARÁ EN FUNCIONES DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA TOMA DE PROTESTA DEL AYUNTAMIENTO EN TURNO, ENTONCES SE HACE LA INVITACIÓN COMO LO MARCA EL REGLAMENTO O SE MODIFICA EL MISMO PARA EMITIR UNA CONVOCATORIA.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO REITERA QUE NO SE ADJUDICÓ UNA PROPUESTA, SU SOLICITUD FUE SOMETER A VOTACIÓN EL DICTAMEN Y EN SU DEFECTO LAS PROPUESTAS REALIZADAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR LA CONVOCATORIA DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP, EL CUAL OBTIENE UN VOTO A FAVOR DEL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO REFIERE QUE CAMBIÓ EL SENTIDO DEL VOTO MANIFESTADO EN EL DICTAMEN, PORQUE REVISÓ EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO OPERADOR DE LA JAPASP Y ESCUCHÓ LA DIFERENTE POSICIÓN Y DEBATE DEL TEMA, RAZÓN POR LA QUE VOTA EN CONTRA DEL DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL PUNTO DE ACUERDO SIGUIENTE:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REMITIR EL DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL PERÍODO 2013 – 2015, A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO RAZONA SU VOTO A FAVOR PORQUE SE CONFLUYE EN UNA DETERMINACIÓN SENSATA Y RECONOCIDA POR EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ PARA QUE EL ASUNTO SE RETOME NUEVAMENTE EN LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO JAPASP Y HACE VOTOS PARA QUE LAS COSAS SE OBSERVEN Y VIGILEN PARA DAR CELERIDAD A LO QUE DEBE HACERSE.

13.- DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE OBRA PÚBLICA; Y, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA C. ROSA MARÍA VALENCIA BENÍTEZ, RESPECTO A LAS OBRAS ACCESORIAS A LA SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO CONSTITUIDA SOBRE UN TRAMO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN NÚMERO 9 DE LA EX HACIENDA DE MANZANARES DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE OBRA PÚBLICA; Y, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, A EFECTO DE REMITIRSE SOLO AL PUNTO RESOLUTIVO, LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACTO CONTINUO, EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ INFORMA QUE SE ACORDÓ LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA C. ROSA MARÍA VALENCIA BENÍTEZ, EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN EL DICTAMEN QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA MISMA Y EL CUAL SE CIRCULO CON ANTERIORIDAD A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO; Y, OBRA PÚBLICA, Y COMO CONSECUENCIA SE AUTORIZA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PROCEDENCIA DE LA SOLITUD REALIZADA POR LA C. ROSA MARÍA VALENCIA BENÍTEZ PARA REPARAR CON POSTES METÁLICOS A CINCO METROS DE DISTANCIA CADA UNO Y CERCADO DE ALAMBRE DE PÚAS DE CUATRO HILOS DE CIENTO METROS A CADA LADO DE LA PUERTA QUE TAMBIÉN DEBERÁ SER COLOCADA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ACORDADAS CON LA PERSONA DE REFERENCIA, CONSISTENTES EN ACERO TUBULAR CON BISAGRAS OCULTAS Y CAJA PARA RESGUARDO DE CERRADURA, EN EL PUNTO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DEL CAMINO QUE VA A PASO DE VAQUEROS CON LA SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO CONSTITUIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE UNA SEGUNDA PUERTA DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN EL PUNTO IDENTIFICADO COMO LA INTERSECCIÓN DEL ACUEDUCTO CON EL LINDERO ORIENTE DE LA PROPIEDAD DE LA C. ROSA MARÍA VALENCIA BENÍTEZ DEBIENDO RECTIFICAR LA LÍNEA DE CERCADO AL LINDERO ORIGINAL.

SEGUNDO.-TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PARA QUE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL DENOMINADA “OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES”, ASIGNADA A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL A LA C. ROSA MARÍA VALENCIA BENÍTEZ POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

14.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.

ASUNTO RELACIONADO CON UNA SOLICITUD DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO PROCEDE A REALIZAR LECTURA DE UNA SOLICITUD DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE ZAMARRIPA, EL CUAL AGENDO EN ASUNTOS GENERALES PUES SE TRATA DE UNA SOLICITUD REALIZADA DESDE EL DÍA 19 DE MARZO DE 2013 Y NO FUE INCLUIDA EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, LO QUE LE PARECE PREOCUPANTE, ES UN PUNTO QUE SE PUEDE TRABAJAR DENTRO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PERO POR LA URGENCIA Y SIENDO QUE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA ES UNO DE LOS SERVICIOS PRIORITARIO, ES POR LO QUE EXPONE EL TEMA EN ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, NO LE PARECE JUSTO ESPERAR A UNA NUEVA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, LA FINALIDAD DE TRAERLO A LA MESA ES PARA QUE SE BAJE A COMISIÓN Y SE LE DE TRATAMIENTO, HAY VARIAS COMUNIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN EL MISMO SENTIDO Y ES NECESARIO ATENDER, EN DÍAS ANTERIORES LO PLATICÓ CON EL DIRECTOR GENERAL DE LA JAPASP, QUIEN LO DESCONOCÍA, A VECES SE PUEDE PENSAR QUE LOS DIRECTORES DEJAN DE HACER SU TRABAJO, CUANDO DESCONOCEN LAS SOLICITUDES DE LAS PERSONAS Y POR ENDE NO LE OTORGAN EL TRATAMIENTO ADECUADO, ES NECESARIO DAR PRIORIDAD A LAS URGENCIAS, PARA ENLISTARLAS EN LOS PUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO O AL NO CONSIDERARSE COMO UN PUNTO AL QUE NO SE LE DEBE DAR TRATAMIENTO EN LA SESIÓN, ES FUNDAMENTAL CANALIZARLO A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE PARA DARLE EL TRATAMIENTO Y RESPUESTA ADECUADA A LA BREVEDAD. LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE ZAMARRIPA ANEXAN UN REPORTE FOTOGRÁFICO Y MENCIONAN QUE EXISTE UN TINACO AL QUE NO SE LE HA DADO EL USO RESPECTIVO Y EL CUAL PUEDE EMPLEARSE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, NO SE VALE QUE LAS OBRAS SE REALICEN Y QUE NO SE DE LA ATENCIÓN DEBIDA, EL DIRECTOR GENERAL DE LA JAPASP NO TENÍA CONOCIMIENTO DEL ASUNTO, ES IMPORTANTE MANIFESTAR LA PRIORIDAD DE ENLISTAR LOS PUNTOS QUE SE MANEJARÁN, NO ES POSIBLE PERMITIR LA COMPARECENCIA DE PERSONAS QUE VIENEN A OFERTAR BIENES O SERVICIOS, ES IMPORTANTE TENER LA CAPACIDAD DE DISCERNIR CUALES SON LOS PUNTOS IMPORTANTES Y CUALES NO.

EL REG. ISRAEL URÍAS ALVARADO INFORMA QUE PERSONALMENTE ACUDIÓ A LAS COMUNIDADES DE ZAMARRIPA, SAN PEDRO DE LA CRUZ Y SAN JUAN DE LOS RANGELES Y EFECTIVAMENTE TIENEN ALGUNOS TINACOS INSTALADOS Y NO HAN SIDO UTILIZADOS, ALGUNOS INCLUSO YA NO TIENEN NI LAS LLAVES, LAS PERSONA REQUIEREN QUE SE LES SUMINISTRE AGUA POTABLE MEDIANTE PIPAS, PUES CARECEN DE AGUA, ESOS TINACOS O DEPÓSITOS SE PUEDEN HABILITAR. TAMBIÉN SOLICITAN QUE SE LES LLEVE AGUA DEL CHARCO PARA EL CONSUMO DE SUS ANIMALES, AUNQUE NO TIENEN DONDE DEPOSITARLA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ESTA DE ACUERDO EN APOYAR A LA GENTE CON EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, PERO NO ES POSIBLE LLEVARLES AGUA DE EL CHARCO, PUES LAS PIPAS DEL MUNICIPIO SE PUEDEN CONTAMINAR. EN ESTA SITUACIÓN SE ANALIZARÁ LA POSIBILIDAD DE QUE JAPASP Y SERVICIOS MUNICIPALES PRESTEN EL SERVICIO A LAS COMUNIDADES DE SAN PEDRO DE LA CRUZ, SAN JUAN DE LOS RANGELES Y ZAMARRIPA.

EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO REFIERE QUE EL ASUNTO SE TURNO A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ESTA CONSCIENTE EN QUE SE LE DEBE PONER MÁS ATENCIÓN A ESTE TIPO DE SOLICITUDES, HAY VARIAS COMUNIDADES POR LAS QUE ATRAVIESAN RÍOS, SIN EMBARGO HAY VARIAS EN LAS QUE NI SIQUIERA ESO SE TIENE, LA SITUACIÓN ES COMPLICADA Y GRAVE, DESGRACIADAMENTE LAS PIPAS NO ALCANZAN A ABASTECER LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO, POR ESO ES IMPORTANTE ADQUIRIR ALGUNO VEHÍCULOS MÁS PARA PRESTAR ESE SERVICIO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE EL AGUA ES UN ELEMENTO BÁSICO DE LA VIDA Y SE DEBE ATENDER LA NECESIDAD DE LA GENTE, ZAMARRIPA ES DE LAS COMUNIDADES MÁS POBRES DEL MUNICIPIO Y POR ESO SOLICITA QUE SE REALICE UN ESTUDIO SERIO PARA CONSTRUIRLES UN POZO E INSTALARLES UN PAPALOTE, PUES ESTO NO ORIGINA GASTOS DE MANTENIMIENTO Y ENERGÍA ELÉCTRICA, ESAS NECESIDADES DEBEN ATENDERSE DE FONDO, EN LA PROPUESTA DE LOS REMANENTES DE OBRA PÚBLICA SE PUEDE DESTINAR ALGÚN RECURSO

PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PIPA Y GESTIONAR OTRA CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAG) PARA DISTRIBUIR AGUA POTABLE. REITERA QUE ES NECESARIO ATENDER LA NECESIDAD EMERGENTE DE LA COMUNIDAD Y QUE SE REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA VER SI SE PUEDE INSTALAR UN PIPALOTE EN ESAS COMUNIDADES Y QUE SE GESTIONE CON LA CEAG LA ADQUISICIÓN DE UNA PIPA Y DESTINAR RECURSO DE LOS REMANENTES DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE OTRA.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO SOLICITA ENVIAR LA SOLICITUD DIRECTAMENTE AL ORGANISMO OPERADOR DE LA JAPASP.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO RECONOCE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL TRABAJO REALIZADO, PUES EL ASUNTO FUE CANALIZADO DIRECTAMENTE A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE EN UNA OCASIÓN SE LES ATENDIÓ CON PIPAS PERO NO ES SUFICIENTE, PUES SE REQUIERE DE ATENCIÓN CONTINUA Y OPORTUNA.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ MENCIONA QUE PARECIERA QUE LOS ASUNTOS SON RESUELTOS POR QUIEN DETERMINA EL GOBIERNO, PERO NO ES ASÍ Y ESO NO HACE RESPONSABLE AL AYUNTAMIENTO Y A LA COMISIÓN, SI EL AGUA ES PARA CONSUMO HUMANO ES RESPONSABILIDAD DEL ORGANISMO OPERADOR DE LA JAPASP, PUES TIENE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR ESE SERVICIO PÚBLICO BÁSICO A LA POBLACIÓN, NO ES EL DIRECTOR QUIEN DECIDE SI SE REQUIEREN DE TRES O CUATRO PIPAS, ES EL CONSEJO DIRECTIVO QUIEN DEBE HACERLO, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE MANEJA A LAS DIRECCIONES POR PROGRAMAS, CUANDO SE HABLA DE AGUA PARA CONSUMO DEL GANADO LE CORRESPONDE A SERVICIOS MUNICIPALES, DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONÓMICO. SE MANEJA BUROCRACIA AL RESPECTO Y NO ES EL CIUDADANO EL RESPONSABLE, EL ASUNTO SON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SI EL ESCRITO SE ENCUENTRA DIRIGIDO AL AYUNTAMIENTO SE DA RESPUESTA AL PARTICULAR Y SE LE INFORMA A QUE DEPENDENCIA SE TURNO PARA DARLE RESPUESTA, FINALMENTE LAS COMISIONES SE DEDICAN A REVISAR PROYECTOS Y PLANES DE TRABAJO, NO DAR ATENCIÓN A ESTE TIPO DE SOLICITUDES, PUESTO QUE EXISTE UNA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE HACERLO, SI EL AYUNTAMIENTO SERÁ UNA OFICIALÍA DE PARTES PARA DAR RESPUESTA A TODAS LAS SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS, ENTONCES PARA QUE TENER A TODA UNA ADMINISTRACIÓN, SE DEBEN PREVER PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA ESTE TIPO DE CONTINGENCIAS, PUES HABRÁ NECESIDAD INCLUSO DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIO PARA ATENDER ESTAS SITUACIONES, SE DEBE SABER DIFERENCIAR ENTRE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y PARA OTROS USOS, PUES EN EL PRIMER CASO JAPASP O SERVICIOS MUNICIPALES PUEDEN PRESTAR EL SERVICIO.

EL REG. PROF. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO MANIFIESTA QUE SI EL DOCUMENTO ES UNA URGENCIA Y NECESIDAD, DEBE DÁRSELE SALIDA, CUANDO UN DOCUMENTO LLEGA AL AYUNTAMIENTO ES POR FALTA DE ATENCIÓN, LA FUNCIÓN DE LOS REGIDORES NO ES TRAER ASUNTOS DE ESE TIPO AL AYUNTAMIENTO, SINO VIGILAR QUE LOS RECURSOS SE APLIQUEN COMO DEBE SER, CUANDO LE LLEGA UN ASUNTO DE ESA NATURALEZA, LO PRIMERO QUE HACE ES SOLICITAR QUE SE ATIENDA, POR SU PARTE HA TENIDO COMUNICACIÓN CON EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y HA RECIBIDO RESPUESTA, SE VALE TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS, ASÍ MISMO INDICA QUE DEBE PENSAR EN LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES PARA LAS CONTINGENCIAS, EL AGUA POTABLE ES URGENTE Y EL SERVICIO DE LIMPIA TAMBIÉN, SE PUEDEN BUSCAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA ADQUIRIR NUEVAS UNIDADES PARA APOYAR A LA JAPASP Y A SERVICIOS MUNICIPALES.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE LO CORRECTO ADEMÁS DE ENVIAR EL OFICIO A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DEBIÓ TURNARSE TAMBIÉN A LA JAPASP O REALIZAR ALGUNA LLAMADA PARA SU ATENCIÓN.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE NO SOLO SE REQUIERE DE PIPAS, SINO MAQUINARÍA SUFICIENTE PARA HACER BORDERÍA, LA IDEA ES BUSCAR A LA BREVEDAD UN EMPRÉSTITO PARA DAR SOLUCIÓN A LA GANADERÍA Y QUE EL AGUA DE LOS POZOS SE EMPLEEN

ÚNICAMENTE PARA CONSUMO HUMANO, QUE CADA COMUNIDAD CUENTE CON UN BORDO, EL PRESUPUESTO SE REDUJO HASTA UN 30% Y LA INTENCIÓN ES QUE LA ADMINISTRACIÓN SEA EFECTIVA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INSTRUIR AL ORGANISMO OPERADOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA QUE SE BRINDE ATENCIÓN INMEDIATA A LAS COMUNIDADES DE ZAMARRIPA, SAN PEDRO DE LA CRUZ Y SAN JUAN DE LOS RANGELES, EN RELACIÓN CON EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA PARA USO DOMESTICO, ASÍ MISMO QUE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ANALICE LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UNA PIPA, PARA SER DESTINADA AL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, QUE LO REQUIERAN.

AVANCE EN CUANTO A REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA SOBRE EL REQUERIMIENTO PARA DAR AVANCE A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUES SE TIENEN SEIS MESES TRABAJANDO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LE GUSTARÍA CONOCER LOS AVANCES.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ INFORMA QUE EL AYUNTAMIENTO EN EL MES DE FEBRERO GIRO INSTRUCCIONES A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE HICIERAN LLEGAR LAS PROPUESTAS Y/O REQUERIMIENTOS DE REGLAMENTACIÓN, A LA FECHA SE HAN PRESENTADO ALGUNAS DE ESTAS PROPUESTAS ANTE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN HA HECHO LO PROPIO AL TURNARLAS A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, PERO NO TIENE EL CONOCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE ESAS PROPUESTAS Y/O REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y ESTA EN ESPERA DE ELLO, HA SIDO PRIORIDAD DEL GOBIERNO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA HACER LA ADECUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO, SE TIENEN EN PUERTA CUATRO O CINCO REGLAMENTOS COMO EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, EL REGLAMENTO DE CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA, UN REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL REGLAMENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE CARRERA Y UN REGLAMENTO ACERCA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ARRESTO, SIENDO ÉSTOS LOS PRIMEROS QUE ESPERA ESTAR PRESENTANDO EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA, PARA QUE SE TURNEN A REVISIÓN NO SOLO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, SINO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, ESTÁN PENDIENTES LOS CORRESPONDIENTES AL ÁREA DE FISCALIZACIÓN, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁNSITO MUNICIPAL, UN REGLAMENTO DE LIMPIA, REFORMAS AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE, EL REGLAMENTO INTERNO DE RASTRO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN, LOS CUALES SE ESPERA TENER LISTOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE ESTE AÑO, A EFECTO DE CONTAR CON UN PRIMER BLOQUE.

LA REG. L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA SEÑALA QUE SE DEBE DAR CELERIDAD AL ASUNTO, COMO COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS SE PUEDE REALIZAR UN CRONOGRAMA CON FECHAS Y HORARIOS PARA TRABAJAR CON CADA UNO DE LOS REGLAMENTOS.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ DICE QUE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS ASÍ LO PLANTEO Y APROBÓ, ADEMÁS ES NECESARIO QUE LAS DEPENDENCIAS ENVÍEN SUS PROPUESTAS PARA ANÁLISIS, A FIN DE NO DILATAR AUN MÁS EL PROCEDIMIENTO, PUESTO QUE LA COMISIÓN NO ES OPERATIVA PARA CONOCER LOS REQUERIMIENTOS DE CADA ÁREA, POR ESO SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE TREINTA DÍAS PARA QUE GENERARAN PROPUESTAS DE REGLAMENTOS Y EN CASO DE NO CONTAR CON ALGÚN ABOGADO, QUE LO HAGAN DEL CONOCIMIENTO PARA QUE LA COMISIÓN GENERE UNA PROPUESTA.

LA REG. L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA MANIFIESTA QUE EN COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y SISTEMA DIF MUNICIPAL SE HABLÓ DE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN REGLAMENTO DE LA MATERIA, AL CUAL SE LE PUEDE DAR CELERIDAD, REITERA QUE ES NECESARIO SOLICITAR DE ACUERDO A UN CRONOGRAMA QUE LAS DIRECCIONES O COMISIONES PRESENTEN SU PROPUESTA.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ PREGUNTA QUE QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE GENERAR EL DOCUMENTO DE UN REGLAMENTO SANITARIO, EN ESTE CASO LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y SISTEMA DIF MUNICIPAL PUEDE PRESENTAR LA INICIATIVA, FINALMENTE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS NO VA A TRABAJAR DESDE CERO, NO ES OPERATIVA, SE OTORGO UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A LAS DIRECCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y/O REQUERIMIENTOS DE REGLAMENTACIÓN Y SEGURAMENTE ESE PLAZO VENCió ESTE MES PARA TODOS, POR ESO PUEDE HABLAR DE QUE SE TIENEN PROPUESTAS Y SOBRE ESAS SE TRABAJARÁ.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE ES CLARO EL AVANCE QUE SE TIENE EN CUANTO A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN VERTIDA.

15.- CLAUSURA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 15:23 QUINCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACTAS, QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 128 CIENTO VEINTIOCHO, FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. TIMOTEO VILLA RAMÍREZ

SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ

REGIDORES PROPIETARIOS:

LIC. SAUL LINO MARTÍNEZ

C. SALVADOR RICO ARREDONDO

C. ISRAEL URÍAS ALVARADO

ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO

T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA

L.C.C. MARIA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA

C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA

LIC. MARIA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO

PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO

C. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ

DOY FE:

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ CARLOS OLIVA ROBLES